



ANÁLISIS DE MODELO DE LA Plataforma Digital Nacional



CONTENIDO

ACRÓNIMOS

OBJETIVO DEL MODELO

I. Análisis Normativo

¿Qué es la Plataforma Digital Nacional?

¿Qué NO es la PDN?

¿Qué busca la PDN?

¿Qué papel ocupa la PDN en el SNA y en el combate a la corrupción?

¿Qué conformará la PDN?

II. Conceptualización de la PDN

Reflexión Preliminar

Bases Conceptuales

1. Elementos mínimos para la conceptualización de la PDN

2. Un concepto funcional de la PDN, a partir de la delimitación normativa

3. Elementos mínimos para el cabal funcionamiento de la PDN

4. ¿Cómo funcionaría la PDN?

III. Modelo de la PDN

Base previa

Arquitectura mínima de la PDN

IV. Prospectiva de la PDN. Alineación con Estándares Internacionales

Principios del Gobierno Digital

1. Apertura

2. Participación inclusiva.

3. Data Driven Culture.

4. Enfoque de riesgos y protección de Datos personales.

5. Liderazgo y compromiso con la estrategia de digitalización.

6. Garantía del uso coherente de las tecnologías digitales

7. Coordinar la implementación de la estrategia digital.

8. Fortalecer la cooperación internacional con otros gobiernos

9. Capacidades institucionales para administrar y monitorear las plataformas.

Retos en el diseño de la PDN

V. Conclusiones

ANEXO TÉCNICO

DECLARANET

Registro de Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (RENIRESP).

Sistema de Procedimientos Administrativos de Responsabilidades (SPAR).

Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados (RSPS).

Sistema Integral de Auditorías (SIA).

Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECA).

COMPRANET

Sistema de Inconformidades (SIINC).

Plataforma Digital Contrataciones Abiertas (PDCA).

ANEXO 2. Ruta de Implementación. Análisis del Modelo de la Plataforma Digital Nacional.

ACRÓNIMOS

APF: Administración Pública Federal

ASF: Auditoría Superior de la Federación

BEOP: Bitácora Electrónica de Obra Pública para la Administración Pública Federal

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CDMX: Ciudad de México

CC: Comité Coordinador

CPC: Comité de Participación Ciudadana

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CRSNF: Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización

EOSESNA: Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

LGSNA: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

LFRCF: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

LOPGR: Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

PDN: Plataforma Digital Nacional

RENIRES: Registro de Servidores públicos de la Administración Pública Federal

RSPS: Registro de Servidores Públicos Sancionados

SACN: Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad

SE: Secretaría Ejecutiva

SESNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

SFP: Secretaría de la Función Pública

SIDEC: Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas

SIINC: Sistema de Inconformidades

SIRA: Sistema de Información y Reporte de Avances

SLA: Sistemas Locales Anticorrupción

SNA: Sistema Nacional Anticorrupción

SNF: Sistema Nacional de Fiscalización

SPAR: Sistema de Procedimientos Administrativos de Responsabilidades

ST: Secretario Técnico

TFJA: Tribunal Federal de Justicia Administrativa

UVSNA: Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción

OBJETIVOS DEL MODELO

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma en materia anticorrupción, que contempla modificaciones al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y en la cual se crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), así como a los órganos que lo conforman, estableciendo sus funciones y responsabilidades básicas. Derivado de dicha reforma constitucional, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2016, se emitió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), cuyo objeto es establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios, y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción.

El SNA tiene por objeto establecer los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es articular y evaluar la política en la materia.

Para el cumplimiento de su objeto, el SNA está conformado por los integrantes del Comité Coordinador (CC), el Comité de Participación Ciudadana (CPC), el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), y los Sistemas Locales Anticorrupción (SLA). Por ello, y para su adecuado funcionamiento, los órganos del Sistema Nacional Anticorrupción, deberán contar con herramientas adecuadas para la prevención, detección, control, investigación, sanción, disuasión y combate a la corrupción.

Es así que, en el marco de la implementación del SNA y demás elementos establecidos por la LGSNA, resulta prioritario y urgente

dilucidar los mejores esquemas para el establecimiento de las herramientas de las que esta instancia de coordinación y los entes públicos podrán apoyarse para potenciar la efectividad de su labor y alcanzar las finalidades planteadas en el orden jurídico mexicano, de frente al combate a la corrupción.

Entre éstas, la Plataforma Digital Nacional (PDN) tiene una especial relevancia, razón por la cual, la Secretaría de la Función Pública (SFP), integrante del Comité Coordinador del SNA, y representante de la Administración Pública Federal (APF) ante el mismo, presenta de una visión consolidada en un modelo que sirva como punto de partida para su correcta implementación.

En ese orden, el objetivo del presente documento es brindar, desde la Secretaría de la Función Pública, un marco conceptual para la creación y operación de la PDN basado en:

- » Esclarecer que no está llamada a ser, y que sí pretende ser la PDN con base en un análisis de las leyes que la fundamentan y justifican;
- » Definir, a partir de la identificación de objetivos concretos, el papel que ocupará en el desarrollo del SNA y de la política pública de combate a la corrupción en nuestro país;
- » Establecer para su valoración un concepto y un modelo de funcionamiento;
- » Prever retos y desafíos para su total funcionamiento; y
- » Exponer el potencial de la PDN, contemplando mecanismos de autocorrección que aseguren su evolución permanente.
- » Proponer una ruta crítica de implementación que, desde una visión de gerencia de proyectos, permita tener una perspectiva realista de las implicaciones de su implementación.



I. Análisis Normativo

Con la Reforma al artículo 113 de la CPEUM y la creación del SNA, se reconoció al combate a la corrupción como una política del Estado Mexicano, con base en el más alto ordenamiento jurídico de nuestro país.

Lo que dio pie a la necesidad de nuevas herramientas para la efectividad de los esfuerzos para detectar, prevenir y sancionar actos de corrupción; tal es el caso de la Plataforma Digital Nacional, cuya sede normativa es la LGSNA, pilar del nuevo entramado legal.

No obstante, la materialidad del proyecto de la ley, exige de un proceso de análisis y definición de los alcances que en ésta se delinean, desde un punto de vista de política pública. Es por ello que el presente documento busca primeramente responder las siguientes preguntas:

- » ¿Qué es la PDN?
- » ¿Qué NO es la PDN?
- » ¿Qué busca la PDN?
- » ¿Qué papel ocupa la PDN en el SNA y en el combate a la corrupción?
- » ¿Qué conformará la PDN?

Es así que la respuesta a estos planteamientos con base en el marco normativo de la Plataforma fungirá como introducción para definir los alcances, los objetivos, el funcionamiento y los retos específicos que presenta la creación de la herramienta.

¿QUÉ ES LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL?

Del análisis de las disposiciones normativas que prevén la creación y modo de operación de la PDN (artículos 9, fracciones XII, XIII y XVI; 21, fracción VII, inciso b; 35, fracción X; y Título Cuarto, de la LGSNA), se advierte lo siguiente:

- a) El establecimiento de la PDN es una facultad del Comité Coordinador del SNA.
- b) Su acceso está limitado a usuarios focalizados, que son:
 1. Integrantes del CC;
 2. Integrantes de la Comisión Ejecutiva;

3. Integrantes del Comité de Participación Ciudadana¹ (CPC); y
4. Autoridades competentes en:
- i. Prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.
 - ii. Fiscalización y control de recursos públicos.
- c) Asegurar el acceso de dichos usuarios focalizados corresponde al CC, quien entre sus facultades posee la de disponer las “medidas necesarias”² para ello.
- d) Sus objetivos, son:
1. **En términos operativos: integrar y conectar** aquellos sistemas informáticos que posean datos e información necesaria para el combate a la corrupción.
 2. **En términos funcionales:** hacer interoperable la información contenida en los sistemas informáticos que se integren y ordenen, a través de la PDN, para coadyuvar en las obligaciones y facultades, en materia de combate a la corrupción, que el orden jurídico mexicano reconozca a los usuarios focalizados.
- e) La PDN deberá integrar y conectar, cuando menos, los siguientes seis sistemas (S1 a S6):
- » **S1:** Sistema de evaluación patrimonial de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.
 - » **S2:** Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.
 - » **S3:** Sistema Nacional de servidores públicos y particulares sancionados.
 - » **S4:** Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización.
 - » **S5:** Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción.
 - » **S6:** Sistema de Información Pública de Contrataciones.

.....
 1 Si bien la LGSNA no señala expresamente que las personas que integren CPC tendrán acceso a la Plataforma, como sí ocurre con las integrantes del CC; el artículo 17, párrafo cuarto de ese ordenamiento jurídico, que establece que a las personas miembros del CPC les serán aplicables las obligaciones de confidencialidad, secrecía y resguardo de información, por el acceso a las plataformas digitales de la Secretaría Ejecutiva, como la PDN.

2 Cfr. Artículo 9, fracción XVI, de la LGSNA.

- f) La información que deberá contener la PDN es la que a ella incorporen los integrantes del SNA³; entre ellos, los sistemas locales anticorrupción (SLA).
- g) La administración de la PDN estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva del SNA.
- h) La emisión de las bases del funcionamiento de la PDN, es una facultad del CC.
- i) La participación del CPC en el esquema de la PDN, es proponer al CC, a través de la Comisión Ejecutiva, proyectos de mejora para su operación.

¿QUÉ NO ES LA PDN?

La debida implementación de la PDN implica tomar en cuenta distintos procesos paralelos que ocurren en nuestro país que buscan contar con un gobierno más transparente, abierto y digital. Razón por la cual el CC tiene la encomienda de definir con claridad cuál es el objetivo final de la implementación de una herramienta como la PDN en el contexto de la Política Nacional Anticorrupción.

En esa tesitura, se señalan a continuación elementos que consideramos indispensables tener en cuenta respecto de lo que no está llamada a ser la PDN.

- a. **Un repositorio de datos.** La PDN no busca ser un mecanismo de recopilación de datos, ni tampoco de resguardo de los mismos. En contraposición, es un portal de consulta de información integrada y conectada, para los usuarios focalizados que establecen la LGSNA y el orden jurídico mexicano en su conjunto. Tener este elemento claro es de vital importancia para la definición de responsabilidades en el manejo, uso y resguardo de la información, que en la mayoría de los casos será de carácter sensible y de naturaleza confidencial.
- b. **Una herramienta primordialmente de consulta pública.** Como se ha mencionado, la PDN es una herramienta del SNA que busca consolidarse como fuente primigenia y fidedigna de consulta de la información y los datos que requiera los usuarios focalizados para la elaboración de políticas públicas integrales, metodologías de medición e indicadores de evaluación. En este sentido, aunque podría ser la fuente para generar visualizaciones de información que sea accesible a la sociedad, su principal función debe entenderse como herramienta de generación de inteligencia institucional y no solo como portal de transparencia.

.....
 3 Cfr. Artículo 49, LGSNA.

- c. Una herramienta acabada.** Si bien es cierto que la LGSNA establece las bases de la composición de la PDN, también lo es que dicha determinación normativa se refiere a la consolidación del piso mínimo o punto de partida, que exige la creación de mecanismos de evaluación y revisión que aseguren la evolución de la plataforma, a partir de la identificación de necesidades informativas, considerando los retos del combate a la corrupción que pudieran presentarse y los ajustes necesarios que permitan su autocorrección. Es por ello que el CC deberá asumir que la PDN no puede ser vista con una visión de inmediatez y de resultado, sino como una herramienta que se mantendrá permanentemente en evolución de acuerdo a las necesidades propias del SNA.

¿QUÉ BUSCA LA PDN?

Los objetivos concretos, según los perfila la LGSNA, son los siguientes:

- a) Integrar y conectar** sistemas informativos.
- b) Permitir alcanzar los fines del sistema jurídico mexicano en materia anti-corrupción que, en términos de la LGSNA, son:
1. Cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en las Leyes Generales del SNA y de Responsabilidades Administrativas; así como para los sujetos obligados de la misma, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios⁴;
 2. Que el CC establezca políticas integrales, metodologías de medición y aprobar indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas;
 3. Que las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones.
- c) Con base en la descripción contenida en el Título Cuarto de la LGSNA, de cada uno de los seis sistemas que en términos del artículo 49 de esa ley, deberán componer la PDN; ésta busca, al menos:
1. Que la información sobre evolución patrimonial de las y los servidores públicos, así como de declaración de intereses y declaración

.....
 4 Cfr. Artículo 48, párrafo primero, LGSNA.

fiscal, sea **interoperable** con aquella relativa a las y los servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones, junto con la información sobre dichas contrataciones públicas; así como con información relacionada con denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, contrastable con la de las y los servidores públicos y particulares que han sido sancionados; y

2. Centralizar la consulta de información de todos los órganos integrantes del SNA y del Sistema Nacional de Fiscalización, de los tres órdenes de gobierno.

¿QUÉ PAPEL OCUPA LA PDN EN EL SNA Y EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN?

Del análisis de las finalidades establecidas en la LGSNA, en concordancia con los objetivos concretos de la PDN, antes definidos, podría considerarse que el papel que ocupa la PDN es:

Ser la fuente de información fidedigna que, por su relevancia en materia de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción, permita que las acciones de los órganos ejecutores del SNA y por tanto de los destinatarios de sus decisiones, así como de los entes públicos con obligaciones en materia de combate a la corrupción, se lleven a cabo en función de las finalidades y objetivos para los que fueron instituidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de las leyes generales que de ella emanan, de conformidad con los estándares internacionales de combate a la corrupción y promoción de la integridad del servicio público.

¿QUÉ CONFORMARÁ LA PDN?

El artículo 49, de la LGSNA, textualmente señala:

*La PDN estará conformada por la información que a ella **incorporen** las autoridades integrantes del SNA [...]*

El contenido de dicha disposición legal es abstracto y general. Su calidad de “textura abierta” da pie a distintas interpretaciones, máxime considerando el contexto normativo en el que se expresa. No obstante, desde una visión sistemática, la PDN no deberá estar conformada por información, sino por sistemas que, al estar integrados y conectados entre sí, permitan la interoperabilidad de ésta a través de bases de datos que la alimentan con información.

Dicha información se trata de aquella que generen y resguarden las autoridades con facultades en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, de las 32 entidades federativas, de la Federación y las autoridades nacionales incluyendo, a las que integran el CC y a la que generan los órganos ejecutores del SNA⁵; relativa a, cuando menos:

- a) Los servidores públicos:
 - i. Situación patrimonial, así como las declaraciones: fiscal y de intereses, de las y los servidores públicos;
 - ii. Aquellos que participan en contrataciones públicas;
 - iii. Aquellos que hayan sido sancionados;
- b) Los particulares sancionados.
- c) Las contrataciones públicas.

Por otra parte, con la acción *incorporar* que contempla dicha norma de la LGSNA no puede entenderse que la PDN deba ser diseñada como un repositorio de dicha información y de dichos datos; ya que las consecuencias materiales de esa decisión podrían generar duplicidad de esfuerzos entre las herramientas de las autoridades competentes y la PDN. Asimismo, en algunos casos ya existe infraestructura informativa que será de amplia utilidad.

Tomando como punto de partida las facultades de las autoridades del SNA, el verbo *incorporar* debe ser interpretado desde la atribución del CC; así la información que conformará la PDN es aquella que se establezca en las bases que emita ese máximo órgano de decisión, para su funcionamiento⁶, en razón de los análisis y estudios de necesidades para el cumplimiento de los fines de la plataforma, mismas que habrán de considerar las propuestas de mejora que al respecto emita el CPC⁷.

.....
 5 El artículo 6 de la LGSN establece que la coordinación de las autoridades que se señalan en este párrafo, es el objeto del SNA.

6 Cfr. Artículo 48, LGSNA

7 Cfr. Artículo 21, LSNA

II. Conceptualización de la PDN

REFLEXIÓN PRELIMINAR

Considerando que una plataforma digital debe ser, en primera instancia, un instrumento de comunicación entre proveedores y consumidores; la visión de conceptualización de la PDN que propone la SFP se basa fundamentalmente en dos elementos:

- a) El entendimiento de las necesidades sociales y políticas que atenderá esta herramienta electrónica; y
- b) La detección de los proveedores y consumidores, en el contexto específico del SNA.

Es a través de la normatividad que envuelve a la PDN que es posible detectar a los consumidores:

Si el objetivo de la plataforma es “*hacer interoperable la información contenida en los sistemas informáticos que se integren y ordenen a través de la PDN, para coadyuvar en las obligaciones y facultades, en materia de combate a la corrupción*”, los consumidores serán aquellos entes encargados del uso de dicha información y aquellos a quienes se les confieren las obligaciones y facultades en materia de combate a la corrupción. Si se tiene en cuenta la conformación del CC, ente encargado de la creación y el mejoramiento de la PDN, y el hecho de que la administración de la plataforma será facultad de la Secretaría Técnica, se puede deducir que las personas con acceso a la plataforma podrán pertenecer a cualquiera de las instancias que la conforman. Esto envuelve a las instituciones del Estado así como a los integrantes del CPC.

Así mismo, la normatividad informa sobre los proveedores de la PDN, especificando que “la información que deberá contener la PDN es la que a ella incorporen los integrantes del SNA; entre ellos, los sistemas locales anticorrupción.” Es así que los proveedores de la plataforma son los sistemas de recopilación y generación de datos de la APF, el órgano garante del acceso a la información a nivel nacional, a la Auditoría Superior de la Federación, al Poder Judicial Federal, así como las entidades estatales y municipales que conformen los SLA.

Una vez identificados los consumidores y los proveedores, es importante la determinación del valor agregado por la PDN. De acuerdo con la normatividad, la plataforma debe **integrar y conectar** diversos sistemas de información con el objetivo de combatir la corrupción.

Si bien la terminología que utiliza la LGSNA, debe interpretarse desde el lenguaje de las tecnologías de la información; un parámetro para delimitar el alcance de ambos verbos en la construcción del concepto de la PDN, es la definición que ha acordado la Real Academia Española:

- » **Integrar:** Aunar, fusionar dos o más conceptos, corrientes, etc¹, divergentes entre sí, en una sola que lo sintetice.
- » **Conectar:** Establecer comunicación entre dos lugares, o entre un lugar y otro.

En ese orden, el valor que agrega la PDN al combate a la corrupción, atiende a la necesidad de conjunción y ordenamiento de la información que generan otros sistemas.

En términos conceptuales, la PDN es el homólogo digital del SNA; mientras que el segundo integra y ordena a las instituciones facultades en el combate a la corrupción, la PDN hace lo mismo con la información y los datos relevantes para ello.

BASES CONCEPTUALES

1. Elementos mínimos para la conceptualización de la PDN

Es importante que la PDN contemple en su funcionamiento una estrecha interacción con los usuarios. Esto va más allá de la utilización de un lenguaje amigable, y más bien se concentra en el objetivo de brindar una atención exhaustiva.

La plataforma debe encontrarse un paso adelante en la lógica intuitiva del usuario que está realizando la búsqueda, facilitando así la información de manera oportuna y puntual. La herramienta debe contemplar la automatización de varias de sus funciones, con el objetivo de brindar un servicio íntegro. Por último, debe operar de manera atractiva para el usuario, invitando e incentivando así el retorno al uso de la plataforma.

Como elementos fundamentales en la conceptualización de cualquier plataforma digital, la PDN debe incluir los siguientes:

- » **Diseño de servicio.** La plataforma debe ser diseñada con un enfoque en la prestación de un servicio, que atiende necesidades específicas; y no con un enfoque en la creación de un sistema únicamente. Es así que su diseño

¹ En esta expresión, se incluye información y datos.

buscará en primera instancia la simplificación, la practicidad, la utilidad, la claridad y la intuitividad.

- » **Constante evaluación.** La plataforma debe ser conceptualizada como una herramienta permanentemente inconclusa. Se debe percibir que el funcionamiento de la PDN está siempre sujeto a mejoras potenciales que contemple mecanismos de mejora.
- » **Aprovechamiento máximo de la tecnología.** Es importante que la PDN no sea rebasada por los avances tecnológicos, abriendo la puerta a que su uso se vuelva obsoleto o reemplazado por herramientas más eficaces o sencillas.
- » **Continua innovación.** Su operatividad debe encontrarse a la vanguardia de los sistemas de integración, conexión y uso de datos para fines específicos.

2. Un concepto funcional de la PDN, a partir de la delimitación normativa

La PDN es una herramienta de consulta, análisis, acceso e interoperabilidad de información que, por su relevancia, debe asegurar la efectividad de las acciones encaminadas a prevenir, investigar y sancionar responsabilidades administrativas y hechos de corrupción; así como identificar los espacios de riesgos y condiciones que los incentivan, para brindar soluciones efectivas y apegadas a la realidad del problema contemplada una política pública de largo alcance.

3. Elementos mínimos para el cabal funcionamiento de la PDN

Partiendo de las definiciones antes transcritas, de los verbos que rigen el objetivo delineado en la LGSNA sobre la PDN, que es integrar y conectar sistemas que contengan datos e información que permitan al SNA y a los entes públicos encargados de prevenir, investigar y sancionar hechos de corrupción, alcanzar sus fines constitucionales; esta herramienta requiere, como mínimo:

- a) Establecer los sistemas que busca integrar y ordenar; y para ello, en necesario:
 - i. Definir la información y datos que en ellos deba contenerse;
 - ii. Identificar las fuentes oficiales de la misma, que deban incorporarse a los mencionados sistemas;

- iii. Establecer pautas que permitan homologar los criterios de reporte de dicha información, desde las herramientas electrónicas de cada una de las autoridades involucradas;
 - iv. Diseñar el mecanismo tecnológico que sintetice y sistematice dicha información y datos, considerando su divergencia; y que permita su consulta.
- b) Definir los sistemas para asegurar a los usuarios focalizados la accesibilidad a la información que se sistematice en los sistemas que la PDN integre y conecte. Esto implica definir:
- i. El mecanismo tecnológico que permita la interoperabilidad de los sistemas que integre y conecte la PDN; para que, de esa forma, asegure a los usuarios focalizados contar con la información que requieren, en razón de los rubros aplicados para el caso en concreto **de lo cual dependerá** su efectividad.
 - ii. Con base en la identificación de la información que integrarán los sistemas de la PDN, establecer los criterios y rangos de búsqueda válidos, así como las categorías de reproducción de resultados de dichas búsquedas.
- c) Prever mecanismos de análisis y diagnóstico de necesidades de los usuarios, con la finalidad de garantizar su constante desarrollo.

4. ¿Cómo funcionaría la PDN?²

a) Consulta de usuarios focalizados

Acudirán a la plataforma con la finalidad de contar datos e información que requieran para el ejercicio de sus atribuciones en materia de combate a la corrupción, investigación y sanción de responsabilidades administrativas y fiscalización de recursos públicos.

A partir de una serie de pautas y rubros de consulta, previamente establecidos, los usuarios tendrán acceso a información integrada y ordenada, gracias a la capacidad técnica y tecnológica de hacer interoperables los sistemas que componen a la PDN.

.....
 2 Igualmente, este apartado sólo define la parte de general del funcionamiento del S4 y S5.

b) Conformación de los sistemas que integre y ordene la PDN

A partir de la información que se requiere y de la información con la que ya se cuenta, se diseñarán bases de datos que permitan a la plataforma contar con la información que busca hacer interoperable y arrojar resultados de acuerdo a las necesidades específicas.

Dichas bases serán alimentadas de manera permanente, a través de una Interfaz de Programación de Aplicaciones (API), instrumentada por cada una de las autoridades del SNA, a las que se refiere el artículo 49, primer párrafo, de la LGSNA.

Dichas API, permitirán a las bases de datos identificar, captar, integrar y ordenar la información que se determine; siendo éstas puerta de acceso a la misma.

c) Autoridades responsables de alimentar cada uno de los sistemas.

Del análisis del orden jurídico mexicano del combate a la corrupción, así como de las disposiciones normativas que establecen y regulan tanto las facultades como las funciones de las autoridades que conforman el SNA, encargadas de atender, investigar y sancionar faltas administrativas graves y hechos de corrupción, así como de fiscalizar los recursos públicos, se advierte que los seis sistemas que, como mínimo, habrá de contener la PDN, son autoridades, posibles responsables, las que se muestran en la siguiente tabla.

Cabe señalar que la segunda parte de la tabla presenta las atribuciones tanto de los integrantes del SNA como de los entes públicos, en relación con los sistemas mínimos que deberán formar parte de la PND.

Plataforma Digital Nacional		
AUTORIDAD	ATRIBUCIÓN	FUNDAMENTO JURÍDICO
CC	Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información.	LGSNA: 9, f. XI
CC	Establecer una PDN que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores para su evaluación; así como, para que las autoridades competentes tengan acceso a dichos sistemas.	LGSNA: 9, f. XII y XIII

CC	Disponer las medidas necesarias para que las autoridades accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones.	LGSNA: 9, f. XIV
CC	Emitir las bases para el funcionamiento de la PDN que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la LGSNA y la LGRA, así como para los sujetos de la LGSNA (entes públicos que integran el SNA), atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios.	LGSNA: 3, f. VI, 4 y 48
CPC	Proponer al CC Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la PDN.	LGSNA: 21, f. VII, b) EOSESNA: 20, f. IV
SE	Administrar la PDN, a través del ST.	LGSNA: 48 Estatuto SESNA: 9, 18, f. XX, y 26
CC, CR-SNF y SLA	Incorporar la información que conforma a la PDN.	LGSNA: 49
CC, CR-SNF y SLA	Promover la publicación de la información contenida en la PDN en formato de datos abiertos.	LGSNA: 50
CE	Elaborar propuestas, para ser sometidas a la aprobación del CC, de recomendaciones no vinculantes así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones. No está especificada la inclusión de un sistema de seguimiento a estas recomendaciones, sin embargo, la UVSNA tiene la atribución de implementar este sistema, por lo que puede ser una propuesta de inclusión a la PDN.	LGSNA: 31, f. VII
ST	Integrar los sistemas de información necesarios para que los resultados de las evaluaciones sean públicas y reflejen los avances o retrocesos en la política nacional anticorrupción.	LGSNA: 35, f. XI EOSESNA: 18, f. XXI
ST	Administrar las plataformas digitales que establecerá el CC y asegurar el acceso a las mismas de los miembros del CC y la CE. (Garantizando en todo momento la integridad de la información, así como el registro puntual de la finalidad del acceso y el uso de la información).	LGSNA: 35, f. X EOSESNA: 18, f. XX

Sistemas de información que integran la PDN (LGSNA: 49)		
I. SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL		
SE	Llevar el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, a través de la PDN.	LGSNA: 49, f. I y 51 LGRA: 26
CC	Expedir las normas y los formatos impresos, de medios magnéticos y electrónicos, bajo los cuales los Declarantes deberán presentar las declaraciones patrimoniales y de intereses, así como los manuales e instructivos.	LGSNA: 49, f. I y 51 LGRA: 29 y 48
CPC	Proponer las normas y los formatos impresos, de medios magnéticos y electrónicos, bajo los cuales los Declarantes deberán presentar las declaraciones patrimoniales y de intereses, así como los manuales e instructivos.	LGSNA: 49, f. I y 51 LGRA: 29 y 48
Dependencias de la Administración Pública Federal y Órganos internos de control	Expedir y anotar en el sistema la certificación de no existencia de anomalías resultado de la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales y de la evolución del patrimonio de los Servidores Públicos que obren en el sistema.	LGSNA: 49, f. I y 51 LGRA: 30
Dependencias de la Administración Pública Federal y Órganos internos de control	Inscribir y mantener actualizada en el sistema la información correspondiente a los Declarantes a su cargo, mediante el seguimiento de la evolución y la verificación de la situación patrimonial de dichos Declarantes.	LGSNA: 49, f. I y 51 LGRA: 31
Dependencias de la Administración Pública Federal y Órganos internos de control	Integrar las declaraciones de intereses al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.	LGSNA: 49, f. I y 51 LGRA: 46
Dependencias de la Administración Pública Federal y Órganos internos de control	Verificar que los formatos impresos de declaraciones de situación patrimonial, utilizados en el caso de municipios que no cuenten con las tecnologías de la información y comunicación necesarias presentadas a través de medios electrónicos, sean digitalizados e incluir la información que corresponda en el sistema.	LGSNA: 49, f. I y 51 LGRA: 34
Dependencias de la Administración Pública Federal	Encargarse del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen los Servidores Públicos para presentar las declaraciones de situación patrimonial a través de medios electrónicos, y llevar el control de dichos medios.	LGSNA: 49, f. I y 51 LGRA: 34

II. SISTEMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENGAN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		
Dependencias de la Administración Pública Federal y Órganos internos de control	Remitir al CC la información pública que éste solicite para el ejercicio de sus funciones y los objetivos de la LGSNA.	LGSNA: 49, f. II y 51
CC	Determinar los formatos y mecanismos para registrar la información.	LGSNA: 49, f. II y 51 LGRA: 43 y 44
Dependencias de la Administración Pública Federal y Órganos internos de control	Actualizar el sistema quincenalmente.	LGSNA: 49, f. II y 51 LGRA: 43 y 44
III. SISTEMA NACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES SANCIONADOS		
Dependencias de la Administración Pública Federal y Órganos internos de control	Registrar las sanciones relativas a responsabilidades administrativas no graves.	LGSNA: 49, f. III, 52 y 53 LGRA: 3, f. XV
TFJA	Inscribir y hacer públicas en el sistema las constancias de sanciones o de inhabilitación que se encuentren firmes en contra de los Servidores Públicos o particulares que hayan sido sancionados por actos vinculados con faltas graves en términos de la LGRA.	LGSNA: 49, f. III, 52 y 53 LGRA: 27
Dependencias de la Administración Pública Federal, Órganos internos de control y TFJA	Anotar las abstenciones de imposición de sanciones.	LGSNA: 49, f. III, 52 y 53 LGRA: 27, 77 y 80
ASF	Incluir en la PDN la información relativa a los servidores públicos y particulares sancionados por resolución definitiva firme, por la comisión de faltas administrativas graves o actos vinculados a éstas a que hace referencia el Capítulo I del Título Quinto de la LFRFCF (Determinación de Daños y Perjuicios contra la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos).	LGSNA: 49, f. III LFRFCF: 74

Fiscalía Especializada	En este sistema deben inscribirse las sanciones por hechos de corrupción en términos de la legislación penal; sin embargo la legislación penal no contiene disposiciones específicas al respecto, aunque la LOPGR reconoce la participación de la Fiscalía en el SNA.	LGSNA: 49, f. III, 52 LOPGR: 10 Ter, f. II.
IV. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL Y DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN		
Integrantes del SNF: ASF, SFP, Entidades de fiscalización superior de las entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal u homólogos encargadas del control interno en las entidades federativas	Crear un sistema (electrónico) de información y comunicación del Sistema Nacional de Fiscalización, que permita ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de los recursos federales y locales, mediante la construcción de un modelo de coordinación, de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la CDMX. Este sistema deberá contemplar, al menos, los programas anuales de auditorías de los órganos de fiscalización de los tres órdenes de gobierno; los informes que deben hacerse públicos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, así como la base de datos que permita el adecuado intercambio de información entre los miembros del SNF.	LGSNA: 49, f. IV 38 y 55
CC	El funcionamiento del sistema de información y comunicación del SNF se sujetará a las bases que emita el Comité Coordinador respecto a la PDN.	LGSNA: 49, f. IV y 55
CR-SNF	Integrar e instrumentar mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que en materia de fiscalización y control de recursos públicos generen las instituciones competentes en dichas materias.	LGSNA: 40 y 49, f. IV
CC CPC CR-SNF SLA	Este sistema será la herramienta digital que permita centralizar la información de todos los órganos integrantes del SNA y del SNF, incluidos los órdenes federal, estatal y, eventualmente, municipal.	LGSNA: 49, f. IV y 54

ASF	Rendir, hacer público y compartir con los integrantes del CC un informe anual basado en indicadores en materia de fiscalización, debidamente sistematizados y actualizados. Con base en el informe señalado podrá presentar desde su competencia proyectos de recomendaciones integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, por lo que hace a las causas que los generan.	LGSNA: 49, f. IV LFRCF: 89, f. XXXI
V. SISTEMA DE DENUNCIAS PÚBLICAS DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN		
CC	Determinar cómo será establecido el sistema.	LGSNA: 49, f. V y 56
CPC	Proponer al CC Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.	LGSNA: 21, f. VII, d)
Autoridades investigadoras	Implementar el sistema.	LGSNA: 49, f. V y 56 LGRA: , 3, f. II y 92 y 93
VI. SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIONES		
CC	Expedir el protocolo de actuación que deberá ser cumplido por los Servidores Públicos inscritos en el sistema.	LGSNA: 49, f. II y 51 LGRA: 44
Servidores Públicos	Aplicar los formatos que se utilizarán para que los particulares formulen un manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles Conflictos de Interés, bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia.	LGSNA: 49, f. II y 51 LGRA: 44
Dependencias de la Administración Pública Federal y Órganos internos de control	Implementar el protocolo de actuación emitido por el CC.	LGSNA: 49, f. II y 51 LGRA: 43 y 44

d) Obligaciones de las autoridades encargadas de "incorporar" la información a la PDN

Cada autoridad instrumentará las herramientas tecnológicas necesarias, así como las medidas normativas y de política pública que se requiera y que para ese efecto establezca el CC, para asegurar que la PDN garantice su funcionalidad.

Asimismo, llevará a cabo las acciones necesarias, tanto la creación de nuevos sistemas de información, como la reingeniería de los ya existentes, materia de su competencia, que permitan cumplir con los parámetros de identificación y reporte de información, definidos con anterioridad por ese máximo órgano del SNA.

III. Modelo de la PDN

BASE PREVIA

Como se ha señalado, la PDN busca integrar y conectar, por lo menos, seis sistemas que se conformarán por bases de datos que integren la información de las autoridades que integran el SNA, incluyendo a los sistemas locales y, por ende, a las autoridades estatales.

Si bien es cierto que dichos sistemas no existen y deben crearse; también lo es que, en algunos casos, ya se cuenta con herramientas electrónicas que generan y resguardan información **relacionada**, en el ámbito de la Administración Pública Federal, que es el que corresponde a la Secretaría de la Función Pública (SFP), como se muestra en la siguiente tabla.

CLAVE	DENOMINACIÓN NORMATIVA	SISTEMAS DE LA SFP	SISTEMAS DE LA SFP
S1	Sistema de evaluación patrimonial de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Evolución Patrimonial de Declaración de Intereses y Constancia de Prestación de Declaración Fiscal 	DECLARANET
S2	Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Servidores Públicos de la Administración Pública Federal que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas 	RENIRESP
S3	Sistema Nacional de servidores públicos y particulares sancionados.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Servidores Públicos Sancionados; • Sistema de procedimientos administrativos de responsabilidades; • Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas 	RSPS; SPAR; SIRA
S4	Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización.	-	-

	S5	Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas; • Sistema integral de inconformidades; • Sistema de procedimiento administrativo de sanción a proveedores y contratistas 	SIDEDEC; SIINC; SACN
	S6	Sistema de Información Pública de Contrataciones.	<ul style="list-style-type: none"> • COMPRANET • Bitácora Electrónica de Obra Pública 	COMPRANET; BEOP

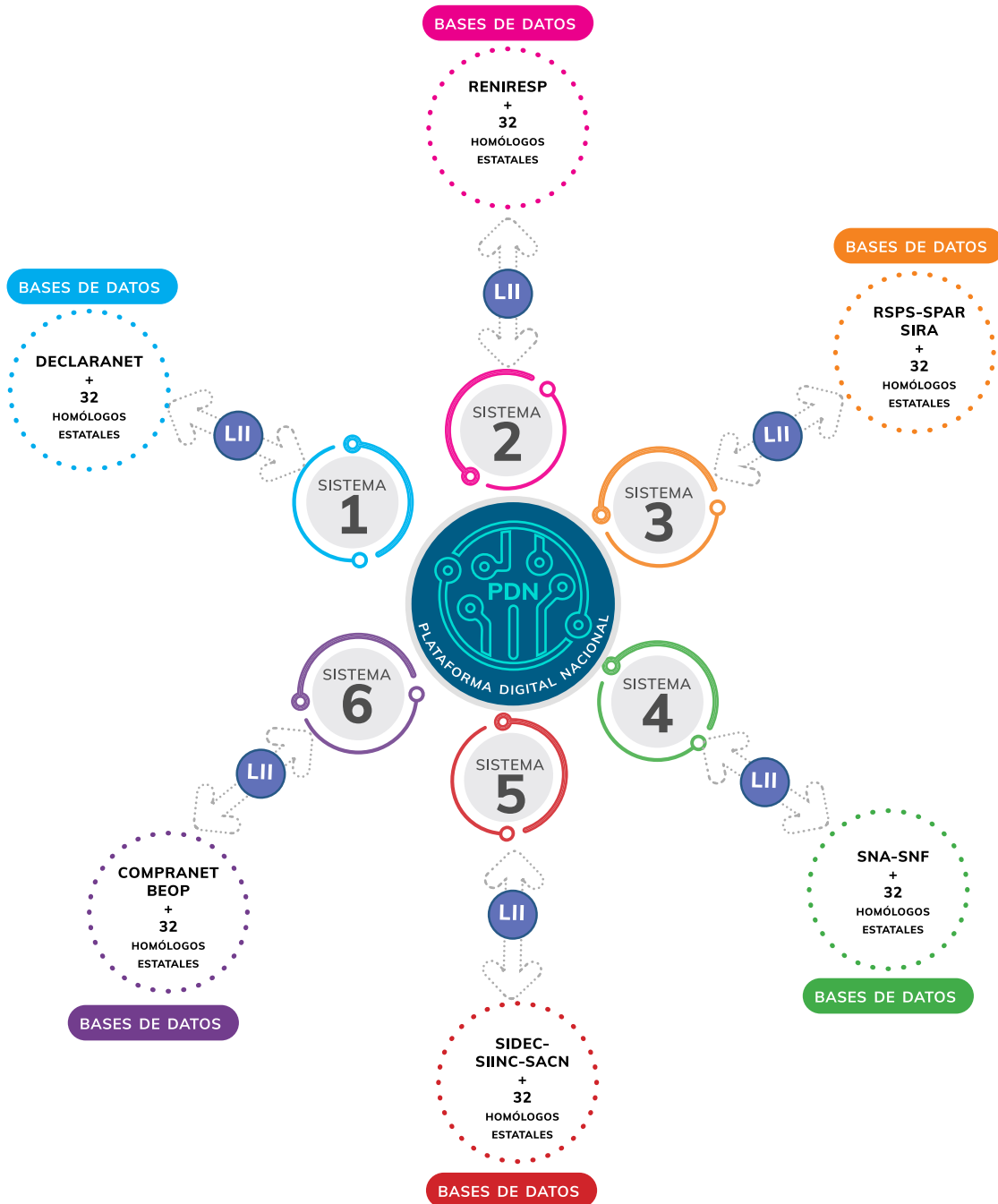
En razón de ello, la PDN no exige una arquitectura base cero; por el contrario, podrían considerarse las experiencias previas e identificar qué modelos y arquitecturas informáticas son susceptibles de replicarse y mejorarse.

ARQUITECTURA MÍNIMA DE LA PDN

Teniendo en mente las peticiones a realizar de cada uno de los sistemas que forman parte de la PDN, la comunicación de los sistemas se realizará por medio de un Middleware (lógica de intercambio de información entre aplicaciones), con el fin de tener acceso a la información contenida en la base de datos de cada uno de los sistemas existentes. Las capas de Software estarán conformadas bajo la definición de la Arquitectura Orientada a Servicios (SOA):

- » Aplicación base: sistema desarrollado bajo cualquier arquitectura o tecnología, geográficamente disperso.
- » De exposición de funcionalidad: donde las funcionalidades son expuestas en forma de servicios (generalmente como servicios web API);
- » De integración de servicios: facilitan el intercambio de datos entre elementos de la capa aplicativa por medio de un Middleware.
- » De composición de procesos: que define el proceso de los datos.
- » De entrega: donde los servicios son desplegados a los usuarios finales.

A continuación, se muestra un prototipo de arquitectura mínima de la PDN, el cual contempla una plataforma central que se alimenta de (al menos) seis sistemas de información, mismos que la obtienen de diversas bases de datos tanto nacionales como estatales a través de lógicas de intercambio de información (LII) (Middleware).





IV. **Prospectiva** de la PDN. Alineación con estándares internacionales

Según las recomendaciones del Consejo sobre Gobierno Digital de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), adoptadas en julio de 2014, el *Gobierno Digital* se refiere al uso de las tecnologías digitales, como una parte integral de estrategias de modernización de los gobiernos para crear valor público. Se basa en una suerte de ecosistema compuesto por actores gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, empresas, asociaciones de ciudadanos y personas que apoyan en la producción y el acceso a los datos, servicios y contenido a través de interacciones con el gobierno.

Tal y como se revela de la definición aquí utilizada, el Gobierno Digital implica no solo el uso de tecnologías de la información, sino que se trata de la armonización de estrategias para generar espacios de gobierno a través de los nuevos desarrollos tecnológicos. De ahí que la definición de Gobierno Digital utilizada por el Banco Mundial no se relaciona con el uso de las tecnologías de la información, sino con la habilidad y el potencial de éstas de transformar las relaciones entre los ciudadanos, los negocios y otros brazos del gobierno.

En ese sentido y con la finalidad de tener un parámetro de referencia desde la visión comparada, se enlistan a continuación de cada uno de los temas abordados, buenas prácticas detectadas a nivel internacional respecto de los sistemas contemplados de manera individual, sin dejar de mencionar que, como tal, no se encontró ninguna plataforma con las características que plantea la PDN, lo cual denota lo ambicioso del caso mexicano en la implementación de la principal herramienta operativa de su Sistema Anticorrupción.

PRINCIPIOS DEL GOBIERNO DIGITAL

Siendo uno de los organismos internacionales que ha liderado los estudios sobre Gobierno Digital, la OCDE ha establecido que, en el camino de construir mecanismos digitales que generen valor público, deben garantizarse al menos los siguientes principios:

1. Apertura

Se refiere a la necesidad de adoptar procesos abiertos, inclusivos, accesibles, transparentes y socialmente responsables. Lo anterior, implica que las plataformas digitales deben buscar optimizar la transparencia y apertura guber-

namental, lo cual, si bien pareciera algo obvio por las consecuencias mismas de la digitalización de la información, lo cierto es que no necesariamente la existencia de una base de datos de libre consulta implica que exista transparencia. Es decir, los gobiernos deben buscar evitar que la información pública quede encriptada en bases de datos poco accesibles o que su consulta conlleve a la vulneración de las disposiciones de protección de datos personales.

Por otra parte, la apertura se relaciona también con la accesibilidad en términos de oportunidad. En otras palabras, deben tomarse en cuenta las “divisiones digitales” respecto de aquellas personas que tienen el privilegio de la conectividad y aquellas que viven por fuera de esta capacidad. De tal suerte, que la apertura implica también una acción afirmativa para igualar las condiciones de accesibilidad a los sistemas de gobierno.

Ejemplos de buenas prácticas:

Indonesia – Sistema de Declaraciones Patrimoniales del Gobierno de Indonesia

Una agencia independiente del gobierno central se encuentra a cargo del sistema de declaraciones patrimoniales. Además, cuenta con la herramienta *Datawarehouse*, que permite integrar y depurar información de distintas fuentes, lo cual permite verificar datos.

Chile – ChileCompra

Consiste en una plataforma de compras públicas del gobierno, operado por un organismo descentralizado, dependiente del Ministerio de Hacienda. Un Consejo de la Sociedad Civil integrado por asociaciones civiles está encargado de emitir opiniones sobre la mejora del sistema de compras públicas, aunque sólo tiene el carácter de consultivo.

2. Participación inclusiva.

Del análisis de este principio se desprende que las plataformas digitales deben ser un auténtico ecosistema de actores, de manera tal que las herramientas de gobierno permitan la participación del mayor número de personas posibles de conformidad con la representación de sus respectivos sectores. Niñas, niños, adolescentes, y adultos mayores no deben quedar excluidos de la posibilidad de beneficiarse de la información que contienen las herramientas digitales y el aprovechamiento que los datos abiertos pueden generar para la participación ciudadana.

En ese tenor, el establecimiento de plataformas digitales debe alentar la participación de todos los sectores de la sociedad y no sólo la del personal que entabla relaciones directas con el Estado en materias específicas. Tal es el caso de las compras públicas y los procesos de adquisiciones del Gobierno. Dichos procesos deben, en la medida de lo posible, ser igualmente favorables tanto para el proveedor de bienes y servicios del gobierno, como para el ciudadano común que no entabla relaciones contractuales con el Estado.

Ejemplos de buenas prácticas:

Georgia – Unified Electronic System of State Procurement

Cuentan con un sistema abierto para cualquier ciudadano o proveedor que quiera participar o consultar licitaciones públicas, administrado por una agencia independiente del gobierno. Para registrarte, se pueden usar los datos precargados de *Facebook*. A los proveedores les envía notificaciones para participar en las licitaciones. Contiene tres listas: lista blanca; lista negra y lista de proveedores bajo investigación.

Kenia – Ethics and Anti-Corruption Commission

La plataforma brinda la posibilidad de hacer denuncias anónimas, a través de un micrositio.

La información puede ser compartida por escrito, teléfono o por correo electrónico. La Comisión de Ética y Lucha Anticorrupción recibe la denuncia y decide si hay elementos para continuar la investigación. La Dirección de Investigaciones y Seguimiento de Activos es la entidad encargada para seguir con este proceso. Los expedientes con elementos suficientes se turnan al Fiscal General para que haga la acusación pertinente.

3. Data Driven Culture.

La denominada *data driven culture* implica que los datos abiertos, indicadores, y estadísticas que provea el Estado, deben tener la potencialidad de servirle al ciudadano y no ser un ejercicio enciclopédico de conocimiento estadístico. De esta manera, las plataformas digitales deben ser útiles para la participación ciudadana en la toma de decisiones, así como en el análisis de la rendición de cuentas.

De poco sirven las estimaciones estadísticas si las personas no pueden darle utilidad a las mismas en el ejercicio normal de sus relaciones con la esfera pública.

Estimaciones geográficas y demográficas deben servir para que el ciudadano conozca los problemas que aquejan a su comunidad y pueda participar en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de las políticas públicas que se erigen como posibles soluciones.

Ejemplos de buenas prácticas:

India – *I paid a bride*

Iniciativa de la organización civil *Janaagraha*, sin fines de lucro, que busca combatir la corrupción al publicar los actos corruptos en tiempo real, así como su ubicación, el tipo de soborno y el valor de la conducta indebida. Los ciudadanos denuncian el acto de corrupción en la plataforma digital y los administradores de este portal web se encargan de publicarlo, convirtiéndose en un mecanismo de seguimiento.

Indonesia - *Lapor*

Consiste en una plataforma cuyo propósito es supervisar los programas y el desempeño del gobierno en la implementación de políticas y servicios públicos. Los medios de denuncia son a través de mensajes de texto o de una aplicación móvil. Se envía la denuncia a la plataforma, el administrador del sistema elabora un informe y en el transcurso de los tres días posteriores, notifica una respuesta con el seguimiento de la denuncia. Las respuestas se hacen públicas en la web.

Las denuncias y quejas conservan el estatus de anonimato de la persona denunciante. El personal que administra la plataforma elabora una sistematización y categorización de la denuncia por ubicación geográfica, tema, estatus de la denuncia y entidades vinculadas con el acto.

REGISTRO DE SUJETOS Y EMPRESAS SANCIONADAS DEL BID

El BID cuenta con una plataforma digital que contiene el nombre de las empresas o individuos sancionados por este organismo por estar involucrados en actos de corrupción, fraude, prácticas coercitivas y obstructivas, contrarias a las políticas anticorrupción del BID.

4. Enfoque de riesgos y protección de Datos personales

La participación activa de la sociedad en la aportación de datos, debe tener como respuesta del Estado, un enfoque de riesgos y protección de datos per-

sonales. De tal forma que debe guardarse una relación proporcional entre la apertura gubernamental y la protección de datos sensibles, de tal forma que estos datos no sean utilizados en beneficio de actos o hechos de corrupción.

En ese tenor, los Estados deben buscar que la gestión y administración de datos sensibles brinde suficientes garantías de que se encuentran suficientemente protegidos mediante sistemas digitales de control y supervisión, o ante el establecimiento de sanciones ejemplares para quienes los vulneran.

Ejemplos de buenas prácticas:

Escocia – Public Contracts Scotland

El Programa de Reforma de la Contratación Pública, permite a los proveedores y a los ciudadanos consultar los contratos disponibles donde pueden participar, vía web y también a través de una aplicación móvil. El portal lo administra *Millstream Associates Limited*, una empresa privada que también trabaja con los gobiernos de Irlanda, Gales y Noruega. Este aspecto puede verse como una ventaja al tener cierta independencia del gobierno, pero algunos consideran que pone en peligro el control de los datos y la posibilidad de que entre particulares pueda haber, incluso, mayor probabilidad de corrupción.

5. Liderazgo y compromiso con la estrategia de digitalización

Una de las recomendaciones en las que la OCDE ha hecho énfasis para emprender estrategias digitales, tiene que ver con el liderazgo que ha de asumirse para coordinar la participación de todos los ministerios y dependencias de Estado en la digitalización de datos y la correcta recopilación de información actualizada; así como establecer prioridades y facilitar la coordinación de las agencias relevantes a través de los niveles de gobierno en la búsqueda de la agenda de gobierno digital.

Ejemplos de buenas prácticas:

Uruguay – Sistema de Declaraciones Juradas Electrónicas

Este sistema centraliza los datos patrimoniales de los funcionarios de todas las instituciones gubernamentales, aunque no permite la visualización de las declaraciones de manera pública.

Bolivia – Declaración jurada de bienes y rentas

El Gobierno de Bolivia cuenta con una plataforma pública en donde se pueden visualizar los datos de activos de cada funcionario público que pertenezca al gobierno central, administrado por la Contraloría General del Estado. La plataforma permite visualizar la información de manera pública de cualquier funcionario. Las declaraciones patrimoniales deben ser presentadas hasta el primer día hábil del Ejercicio del cargo, en el mes de nacimiento del funcionario y hasta 30 días después de la conclusión de su encargo.

6. Garantía del uso coherente de las tecnologías digitales

La homologación de las plataformas digitales y tecnologías de la información, constituye un fin legítimo a seguir en las estrategias de gobierno. De preferencia, los gobiernos nacionales y subnacionales, deben armonizar sus bases de datos, de tal suerte que permitan a la sociedad consultar de manera recíproca las estadísticas y estimaciones de los niveles de gobierno. Las diferentes barreras en la distribución orgánica del poder y aparatos de gobierno debe ser una realidad en el plano fáctico, pero ser una ilusión en el plano virtual, a tal grado que en las políticas públicas emprendidas en los diferentes niveles de gobierno, así como en el despliegue de programas sociales, puedan observarse de forma coherente los datos que arrojan los sistemas federal y estatales, así como la participación en los mismos.

Para ello, la OCDE recomienda:

- I. Involucrar a las partes interesadas pertinentes y otros niveles de gobierno a proporcionar aportes para el desarrollo de la estrategia del gobierno digital;
- II. Integrar la estrategia del gobierno digital en las reformas generales de la administración pública;
- III. Identificar la complementariedad, la alineación y el refuerzo mutuo entre los medios digitales, estrategia del gobierno y otras estrategias sectoriales relevantes;
- IV. Proporcionar a la institución formalmente responsable de la coordinación digital del gobierno, de mecanismos para alinear opciones estratégicas generales sobre inversiones en tecnologías digitales con despliegue tecnológico en diversas áreas de política.

Ejemplos de buenas prácticas:**Pakistán - Citizen Feedback Monitoring Program**

Es una iniciativa que se ha convertido en un mecanismo de monitoreo y análisis para identificar los actos de corrupción de baja escala y elevar la calidad de los servicios públicos.

El proyecto comenzó en 2008 como una prueba piloto y actualmente recibe quejas ciudadanas de prácticamente cualquier área del gobierno de la región de Punjab e incluso han propuesto que esta plataforma sea escalada a nivel federal.

Los denunciantes reportan el incidente en la plataforma digital y se le da seguimiento a través del sitio web. Se elabora un informe para enviarlo a la dependencia vinculada con el acto de corrupción. El Gobierno de Punjab es el responsable de administrar la plataforma.

7. Coordinar la implementación de la estrategia digital.

Esta recomendación tiene como sustento la asignación de responsabilidades claras entre los órdenes de gobierno para la generación de información, al igual que controlar y equilibrar el gasto de los Gobiernos en la ejecución de sus estrategias digitales. Lo deseable es que las plataformas digitales no solo sirvan para la rendición de cuentas y correcta gestión de los recursos públicos, sino que sean a su vez un reflejo de la puesta en marcha de estos principios mediante la coordinación efectiva entre los administradores de las mismas.

Ejemplos de buenas prácticas:**India – Central Public Procurement Portal**

La plataforma es administrada por el gobierno central de India, la cual concentra toda la información sobre licitaciones de una manera más ágil y eficiente. Contiene las solicitudes de licitación y adjudicación, de todas las oficinas del gobierno central de India. Las oficinas de gobierno suben sus solicitudes de licitación mediante un usuario y una contraseña.

Permite ser el único canal y acceso para participar en las licitaciones del Gobierno de India y tener un control sobre las licitaciones públicas de los gobiernos locales.

Argentina – Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas

La plataforma de compras públicas del Gobierno Argentino fue configurada como una herramienta tecnológica que tiene el propósito de mejorar la gestión de compras a través de medios electrónicos. La Oficina Nacional de Contrataciones es la responsable de establecer las normas, sistemas y procedimientos para el proceso de contrataciones de los organismos de la Administración Pública Nacional de Argentina.

El sistema brinda la posibilidad de que un empresario envíe propuestas técnicas y económicas a través de la plataforma electrónica, reciba alertas de aquellas licitaciones de interés y de los fallos de las licitaciones en las que se haya participado. De igual forma, permite observar el grado de avance de las licitaciones y tener comunicación con las oficinas de compras públicas

8. Fortalecer la cooperación internacional con otros gobiernos

La puesta en marcha de estrategias digitales y bases de datos en la web, no puede concebirse sin entender el proceso de globalización y la aceleración en la producción y análisis de información que ha traído la entrada del siglo XXI. De ahí que los mecanismos internacionales promuevan la cooperación bilateral y multilateral para el aprovechamiento de nuevos esquemas, patrones y métodos para procesar la información.

Se trata pues de un ejercicio de input y output entre las diversas estrategias digitales que existen, a efecto de generar el más amplio intercambio de buenas prácticas e incluso propiciar la asistencia técnica entre Estados y/o organismos intergubernamentales, asociaciones civiles y *think thanks*.

Ejemplos de buenas prácticas:

EEUU - Smarter Crowdsourcing

La Universidad de Yale y *The Governance Laboratory* de la Universidad de Nueva York (GovLab), en coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se encuentran desarrollando un proyecto que tiene como objetivo convocar a expertos globales para identificar e implementar enfoques innovadores para combatir la corrupción en México.

9. Capacidades institucionales para administrar y monitorear las plataformas.

El proceso de implementación de las plataformas digitales y/o estrategias que se sirvan de las tecnologías de la información, puede enfrentarse a obstáculos tales como la duplicación de datos, errores algorítmicos, e incluso problemas relacionados con la interconexión e interoperabilidad de las plataformas.

De lo anterior se desprende la necesidad inexorable de que el proceso de implementación esté acompañado de programas pilotos y mecanismos de evaluación precisos, que propicien la rápida solución de problemas técnicos, así como el viraje metódico en caso de que sea necesario. Ello puede hacerse, según la OCDE, realizando un intercambio temprano, pruebas y evaluación de prototipos, con la participación de los resultados esperados.

En este aspecto, pareciera que es preferible posponer el funcionamiento y accesibilidad de las plataformas digitales, a contar con estadísticas y estimaciones que no se corresponden con la realidad o que, en el mejor de los casos, consisten en información sesgada por errores de programación.

RETOS EN EL DISEÑO DE LA PDN

Así como se evalúan las posibilidades de la PDN a través de las recomendaciones establecidas por la OCDE, se vuelve prioritario discutir las limitantes a las que se enfrenta la concepción de la misma. A continuación, se presentan los principales retos que deberán ser atendidos para el adecuado funcionamiento de la PDN.

En materia de conformación		
	RETO	MECANISMO DE ATENCIÓN
1	Heterogeneidad de la información y los datos que deberá hacer interoperables la PDN	El CC tiene facultades para determinar mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de información que generen las instituciones competentes; incluyendo también mecanismos de resguardo y registro de la misma; en formatos abiertos.
2	Diversidad de información y fuentes de la misma	El Secretario Técnico tiene dentro de sus atribuciones realizar estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos por acuerdo del CC; como la identificación de tipo de información, fuente y autoridad responsable, necesaria para cumplir con el papel que ocupa la PDN en el SNA.
3	Definir criterios objetivos y una metodología replicable, para determinar el grado de accesibilidad de cada uno de los entes públicos encargados en la prevención, detección y sanción de actos de corrupción.	A través de las bases que emita el CC, se deberán establecer estos criterios, con justificación en la identificación de necesidades de cada uno de los órganos mencionados.
En materia de funcionamiento		
	RETO	MECANISMO DE ATENCIÓN
4	Construcción de bases de datos que reúna la información necesaria que conforme los sistemas que integre y conecte la PDN, para la consecución de sus fines.	Estudio formulado para la atención del reto 2.
5	Construcción de métodos de comunicación para la alimentación permanente de las bases de datos, entre el software y los sistemas que conforman la PDN.	El CC podrá prever en las bases de funcionamiento de la PDN, la implementación de: Sistemas que recopilen la información necesaria de consultarse en la PDN, de las 32 entidades federativas; y La implementación de interfaces de programación de aplicaciones entre los, cuando menos, seis sistemas que integran la plataforma.

V. Conclusiones

Considerando que a la fecha de elaboración de este documento, aún están pendientes designaciones de titulares e integrantes de instituciones fundamentales para el funcionamiento del SNA, como la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y las salas auxiliares del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y que el grado de cumplimiento de las obligaciones de las Entidades Federativas en lo que respecta a la conformación de sus Sistemas Locales, incluyendo la armonización de la legislación estatal, es heterogéneo y en algunos casos notoriamente insuficiente; es posible afirmar que el SNA continúa en fase de implementación y, en ese orden, su funcionamiento, alcances y desarrollo de sus herramientas, sigue gestándose.

Sin embargo, cualquier trabajo de grandes magnitudes como lo es la PDN, requiere planeación, una visión panorámica y concreta sobre el proceso de construcción, la identificación clara de los actores involucrados a lo largo del tiempo y los esfuerzos que se necesitarán en todo el proceso. Todo ello con el fin de planear y concluir exitosamente el proyecto.

Partiendo de este contexto, los esfuerzos de estructuración del SNA, exigen de una planeación estratégica para implementar la PDN, que permita tener claridad sobre los siguientes pasos que se deben completar, la lógica secuencial de los procesos y los recursos necesarios para la atención exitosa de lo que al respecto mandata la LGSNA.

Considerando lo anterior y bajo el proceso de construcción del SNA, se vuelve imperioso plantear de forma detallada y definiendo tramos de responsabilidad, una ruta crítica de trabajo (Anexo 1) que establezca los pasos a seguir en un macro nivel y que sirva como base en el diseño detallado de la PDN. Dicha ruta de trabajo se puede considerar como una herramienta eficaz de planeación y facilitadora de información precisa en la toma de decisiones al interior del SNA.

En ese orden, sin lugar a dudas, el primer paso, para la implementación de la PDN, es su conceptualización, solo así podremos contar con objetivos definidos y claridad en su funcionamiento, así como en las necesidades que deberá atender la PDN.

Así, del presente documento puede concluirse que el concepto de PDN debe considerar, como mínimo, los siguientes puntos:

- » La PDN atiende a la necesidad de integrar y ordenar la información resguardada en diferentes bases de datos de todos los entes públicos, con el fin del combate a la corrupción, mediante la interoperabilidad.

- » La PDN no se convertirá en un repositorio de dicha información, sino que será una herramienta de consulta e interconexión de datos.
- » Los consumidores de la información de la PDN son los distintos integrantes del SNA, con facultades para utilizar dicha información como base en el diseño de las políticas que emita el Sistema.
- » Los proveedores de la información son los distintos encargados de los sistemas de información de los entes públicos involucrados.
- » En principio, la PDN estará conformada por seis sistemas que proveen información sobre declaraciones patrimoniales, compras públicas y servidores públicos involucrados en ellas, funcionarios y particulares sancionados, quejas y denuncias ciudadanas, e información sobre la comunicación entre el SNA y el SNF.
- » Los principales retos para la creación y funcionamiento de la PDN son de carácter técnico, ya que la Plataforma debe tener la posibilidad de procesar y ordenar grandes cantidades de información provenientes de distintas fuentes, de manera simultánea para su operación.
- » Buenas prácticas internacionales deberán ser tomadas en cuenta para determinar la prospectiva y los alcances de la PDN.

Partiendo de los elementos y las especificaciones contenidas en el presente documento, la Secretaría de la Función Pública, proporciona una visión íntegra sobre el concepto de la Plataforma Digital Nacional, atendiendo así a la exigencia ciudadana de resultados tangibles en la política anticorrupción que deriva de una de las reformas estructurales más importantes y de más largo alcance de la administración del Presidente Enrique Peña Nieto.

The background features a complex, repeating geometric pattern of interlocking shapes in shades of purple, blue, and grey. A white rectangular box is centered on the page, containing the text 'ANEXO TÉCNICO'.

**ANEXO
TÉCNICO**

DECLARANET

A) OBJETO	B) FUNDAMENTO
<p>Es el sistema electrónico donde los servidores públicos deben hacer su declaración patrimonial y de intereses de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la declaración de situación patrimonial ya mencionada integra los formatos de Declaración Inicial, Declaración de Conclusión y Declaración de Modificación. Adicionalmente el portal de internet también contiene el Registro de Servidores Públicos que a grandes rasgos contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Datos curriculares de los servidores públicos obligados » Descripción de los puestos que desempeñan » Información de la situación patrimonial <p><i>Declaranet</i> se integra por campos y casillas para ingresar la información según corresponda en el formato de declaración; los campos son: Campos de captura: recuadros en blanco que permiten escribir con el teclado; Campos de selección: recuadros que en su extremo derecho tienen una flecha apuntando hacia abajo y despliega una lista de opciones; Campos de fecha: se captura en formato día/mes/año.</p> <p>El objetivo del sistema es cumplir con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para que las autoridades competentes puedan llevar a cabo el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos.</p>	<p>Artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
	C) MARCO NORMATIVO
	<p>Acuerdo que establece las normas que determinan como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos, a través de medios de comunicación electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2002.</p>

D) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ÁREA RESPONSABLE	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
TIPO DESARROLLO	Desarrollo interno propiedad de la SFP.
LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	Java
BASE DE DATOS	Oracle
TAMAÑO DE LA BASE DE DATOS	400 GB
SISTEMA OPERATIVO	Red Hat Enterprise Linux 7
SERVIDOR DE APLICACIÓN	Glassfish-4.1.2
SERVIDOR WEB	Apache
TIPO DE SERVIDOR	Virtual
MARCA Y MODELO	VMware v Sphere Version 5.5
UBICACIÓN	SFP-CIDOC
INTEROPERABLE	Existe la posibilidad de intercambiar información a través de servicios web.
ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA APLICACIÓN	Basado en roles, perfiles de usuario y canal seguro (https).

SEGURIDAD FÍSICA DE LA INFRAESTRUCTURA	<p>En la ubicación del Centro de datos donde reside el sistema se minimiza el riesgo de pérdida por desastres naturales (temblores, tormentas eléctricas inundaciones y humedad), además se cuenta con medidas de seguridad para solventar interrupción de energía eléctrica, incendios y temperaturas extremas.</p> <p>El centro de datos está delimitado físicamente de manera que se impide el acceso a personas no autorizadas mediante la verificación de identidad y puerta eléctrica, además de contar con una bitácora donde se registran los datos de identificación de la persona que ingresa, la fecha y hora.</p>
SEGURIDAD LÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA	<p>Para la Interconexión entre redes de diferentes entidades, proveedores e Internet se cuenta con un esquema de seguridad con equipos Firewalls, IDS (sistema de detección de Intrusos), IPS (sistema de prevención de intrusos), Antivirus y Antispyware los cuales permiten controlar los accesos hacia la red de aplicaciones, usuarios, y redes; además de poder detectar y detener ataques informáticos.</p>
MANUAL DE USUARIO	Si
DICCIONARIO DE DATOS	Si

E) INFORMACIÓN			
DATOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> » Nombre(s) » Primer Apellido » Segundo Apellido » CURP » RFC / Homoclave » Correo electrónico laboral » Correo electrónico personal » Estado civil » País donde nació » Nacionalidad » Entidad donde nació » Número celular 		
DOMICILIO DEL DECLARANTE	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>Si selecciona MEXICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Calle » Número exterior » Número interior » Localidad o colonia » Entidad federativa » Municipio o alcaldía » Código postal » Teléfono con lada </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>Si selecciona EXTRANJERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » País » Estado o provincia » Calle » Número exterior » Número interior » Localidad o colonia » Ciudad » Código postal » Teléfono con lada </td> </tr> </table>	<p>Si selecciona MEXICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Calle » Número exterior » Número interior » Localidad o colonia » Entidad federativa » Municipio o alcaldía » Código postal » Teléfono con lada 	<p>Si selecciona EXTRANJERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » País » Estado o provincia » Calle » Número exterior » Número interior » Localidad o colonia » Ciudad » Código postal » Teléfono con lada
<p>Si selecciona MEXICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Calle » Número exterior » Número interior » Localidad o colonia » Entidad federativa » Municipio o alcaldía » Código postal » Teléfono con lada 	<p>Si selecciona EXTRANJERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » País » Estado o provincia » Calle » Número exterior » Número interior » Localidad o colonia » Ciudad » Código postal » Teléfono con lada 		
ESCOLARIDAD	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <ul style="list-style-type: none"> » Nivel » Lugar donde se ubica la institución educativa (MEXICO/EXTRANJERO) <p>Si selecciona MEXICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Entidad federativa » Municipio o alcaldía » Institución educativa » Carrera o área de conocimiento » Estatus » Periodos cursados (en caso de estar cursando o trunco) » Documento obtenido </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <ul style="list-style-type: none"> » Numero de cedula profesional (en caso de obtener Titulo) <p>Si selecciona EXTRANJERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » País » Ciudad, municipio o alcaldía » Institución educativa » Carrea o área de conocimiento » Estatus » Periodos cursados (en caso de estar cursando o trunco) » Documento obtenido </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> » Nivel » Lugar donde se ubica la institución educativa (MEXICO/EXTRANJERO) <p>Si selecciona MEXICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Entidad federativa » Municipio o alcaldía » Institución educativa » Carrera o área de conocimiento » Estatus » Periodos cursados (en caso de estar cursando o trunco) » Documento obtenido 	<ul style="list-style-type: none"> » Numero de cedula profesional (en caso de obtener Titulo) <p>Si selecciona EXTRANJERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » País » Ciudad, municipio o alcaldía » Institución educativa » Carrea o área de conocimiento » Estatus » Periodos cursados (en caso de estar cursando o trunco) » Documento obtenido
<ul style="list-style-type: none"> » Nivel » Lugar donde se ubica la institución educativa (MEXICO/EXTRANJERO) <p>Si selecciona MEXICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Entidad federativa » Municipio o alcaldía » Institución educativa » Carrera o área de conocimiento » Estatus » Periodos cursados (en caso de estar cursando o trunco) » Documento obtenido 	<ul style="list-style-type: none"> » Numero de cedula profesional (en caso de obtener Titulo) <p>Si selecciona EXTRANJERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » País » Ciudad, municipio o alcaldía » Institución educativa » Carrea o área de conocimiento » Estatus » Periodos cursados (en caso de estar cursando o trunco) » Documento obtenido 		

EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> » Sector en el que laboraste (PRIVADO/ PÚBLICO/SOCIAL) <p>Si selecciona PRIVADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Nombre de la empresa » Área » Puesto o cargo desempeñado » Función principal » Fecha ingreso <p>Si selecciona SOCIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Nombre, denominación o razón social » Área » Puesto o cargo desempeñado » Función principal » Fecha ingreso » Fecha egreso
DATOS PATRIMONIALES PÚBLICOS	<ul style="list-style-type: none"> » ¿Estás de acuerdo en hacer públicos tus datos patrimoniales? (SI/NO) <p>Si selecciona SI:</p> <ul style="list-style-type: none"> » En ingresos netos, los correspondientes a los recibidos por la actividad industrial, y/o comercial, financiera y otros, así como el monto total de los ingresos considerando a los antes citados » En bienes inmuebles, el valor de la contraprestación y moneda <p>Si selecciona NO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » En bienes muebles, el valor de la contraprestación y moneda » En vehículos, el valor de la contraprestación y moneda » En inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores, el saldo » En adeudos, el monto original, el saldo y el monto de los pagos realizados
DATOS DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS	<ul style="list-style-type: none"> » Nombre(s) » Primer Apellido » Segundo Apellido » Parentesco » ¿Es ciudadano extranjero? » CURP » ¿Es dependiente económico? » ¿Se ha desempeñado en la administración pública? (SI/NO) <p>Si selecciona SI:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Indica dependencia » Indica el periodo <p>Si selecciona NO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » No muestra campos adicionales » ¿Habita en el domicilio del declarante? (SI/NO) <p>Si selecciona SI:</p> <ul style="list-style-type: none"> » No muestra campos adicionales <p>Si selecciona NO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Lugar donde se ubica (MEXICO / EXTRANJERO) <p>Si selecciona MEXICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Calle » Número exterior » Número interior » Localidad o colonia » Entidad federativa » Municipio o alcaldía » Código postal <p>Si selecciona EXTRANJERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » País » Estado o provincia » Calle » Número exterior » Número interior » Localidad o colonia » Ciudad » Código postal

<p>DATOS DEL ENCARGO QUE INICIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Dependencia o entidad » Nombre del empleo, cargo o comisión » ¿Estas contratado(a) por honorarios? (SI/NO) <p>Si selecciona SI:</p> <ul style="list-style-type: none"> » No muestra campos adicionales <p>Si selecciona NO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Nivel de encargo » Área de adscripción » Fecha de toma de posesión del encargo » Funciones principales (Selección Múltiple) » Administración de bienes materiales » Atención directa al público » Calif. o det. para la exped. de licencias, permisos o concesiones <ul style="list-style-type: none"> » Funciones de inspección » Interventoras » Labor de supervisión » Manejo de recursos financieros » Áreas técnicas » Auditorías » Cuerpo de seguridad » Funciones de vigilancia » Investigación de delitos » Licitaciones y adjudicaciones de contratos de bienes y servicios » Manejo de recursos humanos » Otro
<p>DOMICILIO DEL ENCARGO QUE INICIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Lugar donde se ubica (MEXICO / EXTRANJERO) <p>Si selecciona MEXICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Calle » Número exterior » Número interior, oficina o piso » Localidad o colonia » Entidad federativa » Municipio o alcaldía » Código postal » Teléfono de la oficina » Extensión <p>Si selecciona EXTRANJERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » País » Estado o provincia » Calle » Número exterior » Número interior, oficina o piso » Localidad o colonia » Ciudad » Código postal » Teléfono de la oficina » Extensión
<p>INGRESOS MENSUALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> » I. Remuneración mensual neta del declarante por su cargo público » (Por concepto de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos, aguinaldos y otras prestaciones) » II. Otros ingresos mensuales netos del declarante » II.1. Por actividad industrial y/o comercial. Especifica nombre o razón social y tipo de negocio » II.2. Por actividad financiera (Rendimiento de contratos bancarios o de valores) <ul style="list-style-type: none"> » II.3. Por servicios profesionales, participación en consejos, consultorías o asesorías. Especifica tipo de servicio » II.4 Otros » A. Ingreso mensual neto del declarante » B. Ingreso mensual neto del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependiente económico » C. Total de ingreso mensual neto del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y o dependientes económicos
<p>INGRESOS DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> » ¿Te desempeñaste como Servidor Público federal obligado a presentar declaración de situación patrimonial en el año inmediato anterior? (SI/NO) <p>Si selecciona SI:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Indica el periodo » I. Remuneración anual neta del declarante por su cargo público en el año anterior. » (Por concepto de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos, aguinaldos y otras prestaciones) » II. Otros ingresos anuales netos del declarante en el año anterior » II.1. Por actividad industrial y/o comercial. Especifica nombre o razón social y tipo de negocio <ul style="list-style-type: none"> » II.2. Por actividad financiera (Rendimiento de contratos bancarios o de valores) » II.3. Por servicios profesionales, participación en consejos, consultorías o asesorías. Especifica tipo de servicio » II.4 Otros » A. Ingreso neto total del declarante en el año anterior » B. Ingreso anual neto del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependiente económico » C. Total de ingresos anuales netos del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y o dependientes económicos en el año anterior. <p>Si selecciona NO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » No muestra campos adicionales

BIENES INMUEBLES	<ul style="list-style-type: none"> » Tipo de operación (INCORPORACION, OBRA, VENTA) 	<ul style="list-style-type: none"> » Superficie de construcción
	<p>Si selecciona INCORPORACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Tipo de bien » Superficie del terreno, o indiviso » Superficie de construcción » Forma de adquisición » Nombre de razón social » Relación con el titular, vendedor o enajenante » Valor del inmueble conforme a escritura pública. » Fecha de adquisición » Datos del Registro Público de la Propiedad » Titular <p>Si selecciona OBRA:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Tipo de bien » Tipo de obra » Superficie del terreno, o indiviso » Superficie de construcción » Forma de adquisición » Nombre de razón social » Relación con el titular, vendedor o enajenante » Valor del inmueble conforme a escritura pública » Fecha de adquisición » Datos del Registro Público de la Propiedad » Titular » Inversión en obra » Fecha de la obra <p>Si selecciona VENTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Tipo de bien » Superficie del terreno, o indiviso 	<ul style="list-style-type: none"> » Forma de adquisición » Nombre de razón social » Relación con el titular, vendedor o enajenante » Valor del inmueble conforme a escritura pública » Fecha de adquisición » Datos del Registro Público de la Propiedad » Titular » Forma de operación » Valor de la venta » Fecha de la venta » Lugar donde se ubica (MEXICO / EXTRANJERO) <p>Si selecciona MEXICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Calle » Número exterior » Número interior, oficina o piso » Localidad o colonia » Entidad federativa » Municipio o alcaldía » Código postal <p>Si selecciona EXTRANJERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » País » Estado o provincia » Calle » Número exterior » Número interior, oficina o piso » Localidad o colonia » Ciudad » Código postal

<p>VEHÍCULOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Tipo de operación (INCORPORACION, SINIESTRO, VENTA) <p>Si selecciona INCORPORACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Marca » Tipo » Modelo » Número de serie » ¿Dónde se encuentra registrado? (SI/ NO) <p>Si selecciona SI:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Entidad federativa <p>Si selecciona NO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » País » Forma de adquisición <p>Si selecciona CESION, DONACION o HERENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> » Nombre o razón social » Relación con el titular » Valor del vehículo al momento de la adquisición » Fecha de adquisición » Titular <p>Si selecciona SINIESTRO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Marca » Tipo » Modelo » Número de serie » ¿Dónde se encuentra registrado? (SI/ NO) <p>Si selecciona SI:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Entidad federativa <p>Si selecciona NO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » País » Forma de adquisición » Valor de la operación 	<ul style="list-style-type: none"> » Fecha de la operación <p>Si selecciona CESION, DONACION o HERENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> » Nombre o razón social » Relación con el titular » Valor del vehículo al momento de la adquisición » Fecha de adquisición » Titular » Tipo de siniestro » Aseguradora » Fecha de siniestro » Valor de la operación <p>Si selecciona VENTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Marca » Tipo » Modelo » Número de serie » ¿Dónde se encuentra registrado? (SI/ NO) <p>Si selecciona SI:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Entidad federativa <p>Si selecciona NO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » País » Forma de adquisición <p>Si selecciona CESION, DONACION o HERENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> » Nombre o razón social » Relación con el titular » Valor del vehículo al momento de la adquisición » Fecha de adquisición » Titular » Forma de operación » Valor de la operación » Fecha de la operación
<p>BIENES MUEBLES</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Tipo de operación (INCORPORACION / VENTA) <p>Si selecciona INCORPORACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Tipo de bien » Descripción del bien » Forma de adquisición » Fecha de adquisición » Valor del bien » Titular 	<p>Si selecciona VENTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Tipo de bien » Descripción del bien » Forma de adquisición » Fecha de adquisición » Valor del bien » Titular » Forma de operación » Fecha de la operación » Valor del bien al momento de la operación

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES	<ul style="list-style-type: none"> » Tipo de operación » Tipo de inversión » Especifica el tipo » No de cuenta o contrato » ¿Dónde se localiza la inversión? (MEXICO / EXTRANJERO) <p style="text-align: right;">Si selecciona EXTRANJERO</p> <ul style="list-style-type: none"> » País donde se localiza » Institución o razón social » Saldo a la fecha de toma de posesión del encargo que inicia » Titular
ADEUDOS	<ul style="list-style-type: none"> » Tipo de operación » Tipo de inversión » Especifica el tipo » No de cuenta o contrato » ¿Dónde se localiza el adeudo? (MEXICO / EXTRANJERO) <p style="text-align: right;">Si selecciona EXTRANJERO</p> <ul style="list-style-type: none"> » País donde se localiza » Institución, razón social o acreedor » Fecha de otorgamiento » Monto original del adeudo » Saldo insoluto a la fecha de toma de posesión del encargo que inicia » Titular
DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS: PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES	<ul style="list-style-type: none"> » Tipo de operación » Responsable del conflicto de interés » Nombre de la entidad » Naturaleza del vínculo » Antigüedad en años » Frecuencia anual » Participación en la dirección o administración » Tipo de persona jurídica » Tipo de colaboración o aporte » Ubicación <p style="text-align: right;">Si selecciona MEXICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Lugar donde se ubica(-MEXICO / EXTRANJERO) » Entidad Federativa » Municipio o alcaldía <p style="text-align: right;">Si selecciona EXTRANJERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » País » Ciudad » Estado o provincia
PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS	<ul style="list-style-type: none"> » Tipo de operación » Responsable del conflicto de interés » Nombre de la persona física, empresa o sociedad » Fecha de la constitución de la sociedad » Inscripción en el registro público u otro dato que permita su identificación » Sector o industria <p style="text-align: right;">Si selecciona EXTRANJERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Tipo de sociedad en la que se participa o con la que se contrata » Tipo de participación o contrato » Especifica » Antigüedad de la participación o convenios (años) » Inicio de participación o contrato » Ubicación
DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS	<ul style="list-style-type: none"> » ¿Estás de acuerdo en hacer pública la información de tu posible conflicto de interés?
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES	<ul style="list-style-type: none"> » Ninguno » Observación

F) VISUALIZACIÓN DE VENTANAS:

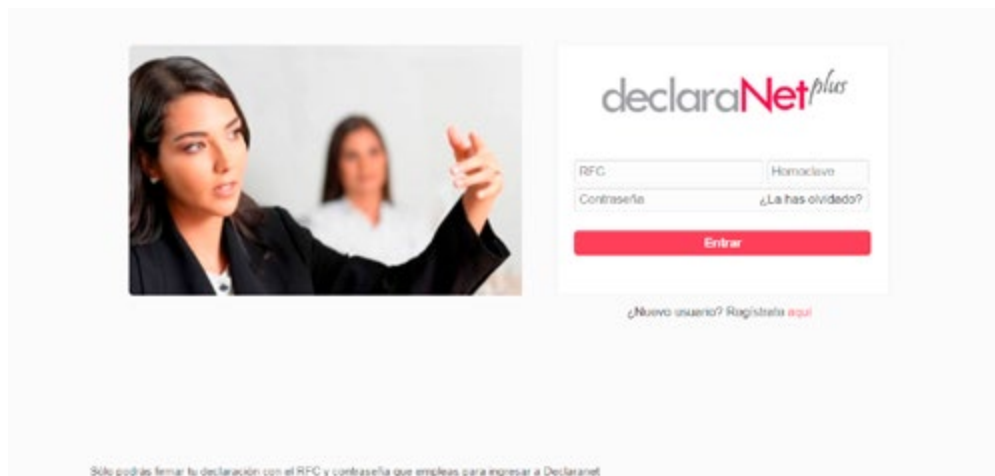
I. Ventana principal

En la siguiente liga <https://declaranet.gob.mx/> se despliega la página oficial de declaraNet. Para realizar la declaración deben ingresar a la ventana “declarar en línea”.



II. Ventana “declarar en línea”

Ventana emergente <https://declaranet.gob.mx/DeclaranetPlusWebapp/> donde debe ingresar su RFC con homoclave y contraseña, de ser nuevo el usuario, debe registrarse, (recibirá su usuario y contraseña por correo minutos después)



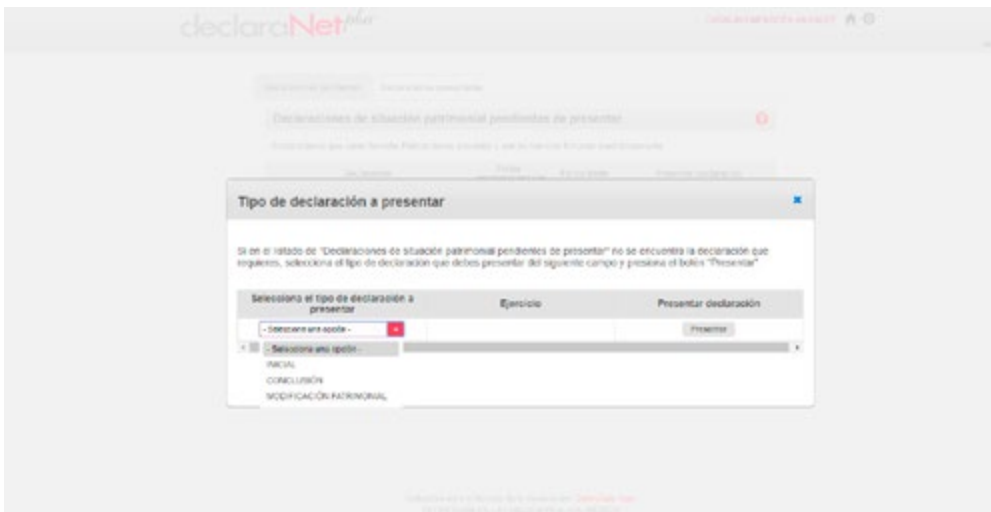
III. Ventana “Situación de declaración”

La ventana despliega las opciones “declaraciones pendientes” y “declaraciones presentadas” en la primera se realiza declaraciones de situación patrimonial pendientes de presentar y en la segunda se consulta el historial de declaraciones firmadas y presentadas. Para presentar la declaración patrimonial, tenemos que abrir la ventana “declaraciones pendientes” y dar click en “presentar”.



IV. Ventana “tipo de declaración a presentar”

La declaración puede ser “inicial”, “conclusión” y “modificación patrimonial” posteriormente se selecciona el año se procede a la declaración.



V. Ventana “declaración”

Se despliega una serie de campos que deben ser requisitados y una vez concluidos únicamente se debe firmar el documento de forma electrónica (FIEL o RFC), el acuse de la declaración será recibido en el correo de manera inmediata.



RENIRESP

A) OBJETO	B) FUNDAMENTO
El Registro de Servidores Públicos de la Administración Pública Federal que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones, así como en la enajenación de bienes muebles de la administración pública federal y en la asignación y emisión de dictámenes en materia de avalúos y justipreciación de rentas tiene por objeto contar con un registro único y actualizado que contenga los datos de identificación de los servidores públicos que participan en dichos procedimientos, con la finalidad de apoyar el desarrollo profesional del personal que integra la Administración Pública Federal, asimismo, que esta información sea confiable para facilitar la toma de decisiones en materia de recursos y compartirla con la ciudadanía.	Artículo 43 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
	C) MARCO NORMATIVO
	Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

D) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ÁREA RESPONSABLE	Unidad de Políticas de Recursos Humanos de la APF
TIPO DESARROLLO	Desarrollo interno propiedad de la SFP.
LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	Java
BASE DE DATOS	Oracle
TAMAÑO DE LA BASE DE DATOS	30 GB
SISTEMA OPERATIVO	Red Hat Enterprise Linux 6
SERVIDOR DE APLICACIÓN	Glassfish-4.0
SERVIDOR WEB	Apache
TIPO DE SERVIDOR	Virtual
MARCA Y MODELO	VMware v Sphere Version 6.0
UBICACIÓN	SFP-CIDOC
INTEROPERABLE	Existe la posibilidad de intercambiar información a través de servicios web.
ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA APLICACIÓN	Basado en roles, perfiles de usuario y canal seguro (https).
SEGURIDAD FÍSICA DE LA INFRAESTRUCTURA	En la ubicación del Centro de datos donde reside el sistema se minimiza el riesgo de pérdida por desastres naturales (temblores, tormentas eléctricas inundaciones y humedad), además se cuenta con medidas de seguridad para solventar interrupción de energía eléctrica, incendios y temperaturas extremas. El centro de datos está delimitado físicamente de manera que se impide el acceso a personas no autorizadas mediante la verificación de identidad y puerta eléctrica, además de contar con una bitácora donde se registran los datos de identificación de la persona que ingresa, la fecha y hora.
SEGURIDAD LÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA	Para la Interconexión entre redes de diferentes entidades, proveedores e Internet se cuenta con un esquema de seguridad con equipos Firewalls, IDS (sistema de detección de Intrusos), IPS (sistema de prevención de intrusos), Antivirus y Antispyware los cuales permiten controlar los accesos hacia la red de aplicaciones, usuarios, y redes; además de poder detectar y detener ataques informáticos.
MANUAL DE USUARIO	Sí
DICCIONARIO DE DATOS	Sí

E) INFORMACIÓN (PENDIENTE A VERIFICAR CON DICCIONARIO DE DATOS)	
ÁREAS	<ul style="list-style-type: none"> » Catálogo Por Tipo De Área » Identificador Del Área » Requirente » Contratante (En Materia De Adquisiciones) O Responsable De La Contratación (En Materia De Obra Pública) » Técnica » Responsable De La Ejecución De Los Trabajos (En Materia De Obra Pública) » Otro
CONTRATACIONES PÚBLICAS	CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y SUS PRÓRROGAS
<ul style="list-style-type: none"> » Nombre (S) » Primer Apellido » Segundo Apellido 	<ul style="list-style-type: none"> » Nombre (S) » Primer Apellido » Segundo Apellido
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES	ASIGNACIÓN Y EMISIÓN DE DICTÁMENES EN MATERIA DE AVALÚOS Y JUSTIPRECIACIÓN DE RENTAS
<ul style="list-style-type: none"> » Nombre (S) » Primer Apellido » Segundo Apellido 	<ul style="list-style-type: none"> » Nombre (S) » Primer Apellido » Segundo Apellido
CATÁLOGO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	<ul style="list-style-type: none"> » Identificador del Objeto de la Responsabilidad » Objeto De La Responsabilidad » Elementos De Orientación » Niveles De Responsabilidad » Atención O Tramitación » Elaborar (A) » Revisar (B) » Firmar, Autorizar O Dictaminar (C) » Supervisar (D) » Resolución » Emitir O Suscribir (E)
CATÁLOGO DE CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y SUS PRÓRROGAS	<ul style="list-style-type: none"> » Identificador del Objeto de la Responsabilidad » Objeto De La Responsabilidad » Elementos De Orientación » Niveles De Responsabilidad » Atención O Tramitación » Elaborar (A) » Revisar (B) » Firmar, Autorizar O Dictaminar (C) » Supervisar (D) » Resolución » Emitir O Suscribir (E)
CATÁLOGO DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES	<ul style="list-style-type: none"> » Identificador del Objeto de la Responsabilidad » Objeto De La Responsabilidad » Elementos De Orientación » Niveles De Responsabilidad » Atención O Tramitación » Elaborar (A) » Revisar (B) » Firmar, Autorizar O Dictaminar (C) » Supervisar (D) » Resolución » Emitir O Suscribir (E)
CATÁLOGO DE ASIGNACIÓN Y EMISIÓN DE DICTÁMENES EN MATERIA DE AVALÚOS Y JUSTIPRECIACIÓN DE RENTAS	<ul style="list-style-type: none"> » Identificador del Objeto de la Responsabilidad » Objeto De La Responsabilidad » Elementos De Orientación » Niveles De Responsabilidad » Atención O Tramitación » Elaborar (A) » Revisar (B) » Firmar, Autorizar O Dictaminar (C) » Supervisar (D) » Resolución » Emitir O Suscribir (E)

F) VISUALIZACIÓN DE VENTANAS:

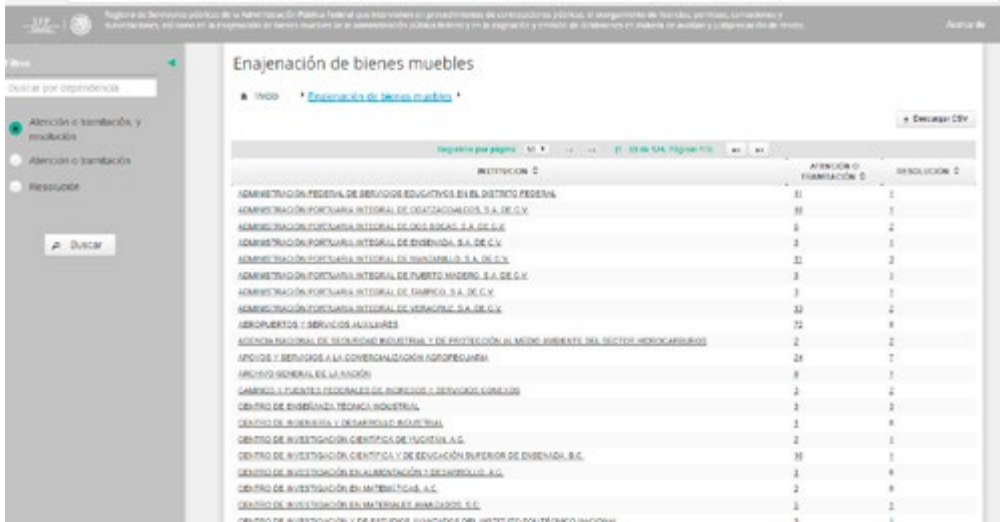
I. Ventana principal



II. Ventana “menú”

El portal ofrece una opción simplificada para el tipo de operación que se intenta buscar, así como también proporciona la opción adicional de buscar directamente al servidor público de interés.

En este sentido, se toma como ejemplo la operación de “enajenación de bienes muebles”.



III. Ventana de búsqueda de servidores públicos.

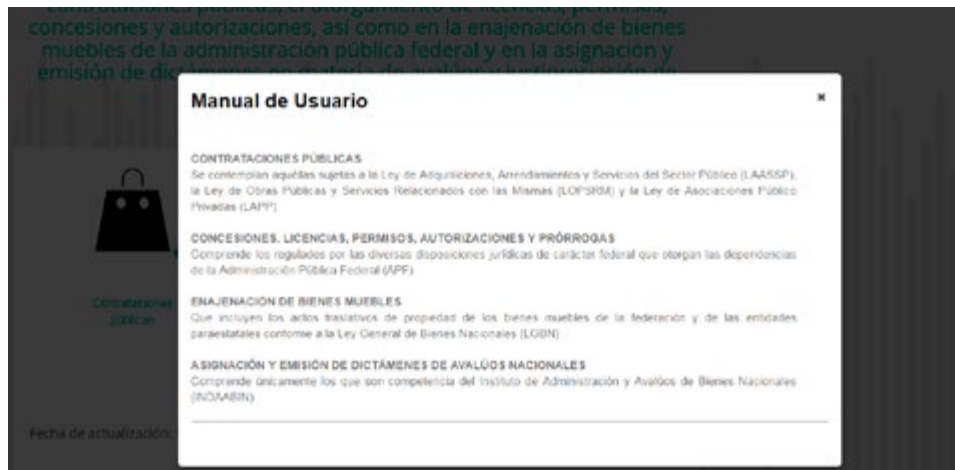
El portal despliega una serie de opciones por institución como filtro de búsqueda que permiten al usuario buscar por este criterio de búsqueda, así como el filtro manual para encontrar la institución.

Como se mencionó anteriormente, si no se conoce la operación pero si el nombre del servidor público o RFC el portal proporciona el filtro de búsqueda como última opción para el usuario, solicitando el llenado de los campos necesarios.



IV. Ventana "manual de usuario".

De manera adicional, el portal proporciona un manual de usuario con las especificaciones y definiciones que da la legislación para las operaciones de interés en el sitio.



SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDADES

A) OBJETO	B) FUNDAMENTO
<p>El SPAR, es el sistema electrónico desarrollado por la Secretaría de la Función Pública con relación a los procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos de la Administración Pública Federal por presuntas irregularidades en el ejercicio de sus funciones. Este sistema permite la captura control y seguimiento a los procedimientos mencionados.</p> <p>Tiene como objetivo servir como una plataforma de consulta e información para el usuario. A través de este los órganos internos de control registran los principales datos de los procedimientos de responsabilidad administrativa.</p>	<p>Artículo 11 Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (SPAR). (Abrogada).</p>
	C) MARCO NORMATIVO
	<p>Acuerdo por el que se establecen las Normas de Operación del Registro de Servidores Públicos Sancionados, publicado en el DOF en 2005.</p>

D) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ÁREA RESPONSABLE	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
TIPO DESARROLLO	Desarrollo interno propiedad de la SFP.
LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	Java
BASE DE DATOS	MySQL
TAMAÑO DE LA BASE DE DATOS	12 GB
SISTEMA OPERATIVO	Red Hat Enterprise Linux 6
SERVIDOR DE APLICACIÓN	Glassfish-3.0
SERVIDOR WEB	Apache
TIPO DE SERVIDOR	Virtual
MARCA Y MODELO	VMware v Sphere Version 6
UBICACIÓN	SFP-Sede
INTEROPERABLE	Existe la posibilidad de intercambiar información a través de servicios web.
ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA APLICACIÓN	Basado en roles, perfiles de usuario y canal seguro (https).
SEGURIDAD FÍSICA DE LA INFRAESTRUCTURA	<p>En la ubicación del Centro de datos donde reside el sistema se minimiza el riesgo de pérdida por desastres naturales (temblores, tormentas eléctricas inundaciones y humedad), además se cuenta con medidas de seguridad para solventar interrupción de energía eléctrica, incendios y temperaturas extremas.</p> <p>El centro de datos está delimitado físicamente de manera que se impide el acceso a personas no autorizadas mediante la verificación de identidad y puerta eléctrica, además de contar con una bitácora donde se registran los datos de identificación de la persona que ingresa, la fecha y hora.</p>
SEGURIDAD LÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA	Para la Interconexión entre redes de diferentes entidades, proveedores e Internet se cuenta con un esquema de seguridad con equipos Firewalls, IDS (sistema de detección de intrusos), IPS (sistema de prevención de intrusos), Antivirus y Antispyware los cuales permiten controlar los accesos hacia la red de aplicaciones, usuarios, y redes; además de poder detectar y detener ataques informáticos.
MANUAL DE USUARIO	Sí
DICCIONARIO DE DATOS	Sí

*El sistema SPAR comparte características técnicas con el sistema RSPS

E) INFORMACIÓN		
REGISTRO INICIAL	<ul style="list-style-type: none"> » Estatus (pendiente -resuelto) » Número de expediente » Fecha de recepción en el área de responsabilidades » Número de oficio » Fecha del oficio o escrito » Fecha de irregularidad » Daño, perjuicio, lucro o beneficio obtenido 	<ul style="list-style-type: none"> » Posible fecha de prescripción » Grado de relevancia » Entidad (adscripción donde se suscitó la irregularidad) » Área (adscripción donde se suscitó la irregularidad) » Hechos constitutivos de la presunta irregularidad » Abogado responsable
REMITENTE	<ul style="list-style-type: none"> » Origen » Subclasificación de origen » Número de expediente » Fecha de recepción en el origen » Fecha de acuerdo de inicio » Periodo de la irregularidad fecha de inicio » Periodo de la irregularidad fecha de término » Hechos constitutivos de la presunta irregularidad 	<ul style="list-style-type: none"> » Nombre (servidor público que remite el asunto) » Primer apellido (servidor público que remite el asunto) » Segundo apellido (servidor público que remite el asunto) » Puesto (servidor público que remite el asunto) » Adscripción (servidor público que remite el asunto)
DENUNCIADO	<ul style="list-style-type: none"> » RFC » Homonimia » Nombre » Apellido paterno » Apellido materno » CURP » Escolaridad » Sexo » Entidad federativa donde nació » Calle (domicilio del presunto responsable) 	<ul style="list-style-type: none"> » No. Ext. (Domicilio del presunto responsable) » No. Int. (Domicilio del presunto responsable) » C.P. (Domicilio del presunto responsable) » Colonia (domicilio del presunto responsable) » Teléfono (domicilio del presunto responsable) » Estado (domicilio del presunto responsable) » Municipio o delegación (domicilio del presunto responsable) » Fecha de irregularidad(domicilio del presunto responsable)
LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> » Donde presuntamente cometió la infracción y donde labora actualmente el servidor público » Dependencia » Calle » Colonia » No. Ext. » No. Int. » C.P » Teléfono » Estado 	<ul style="list-style-type: none"> » Municipio o delegación » Área de adscripción » Nivel » Puesto » Delegación » Antigüedad - año » Antigüedad - mes » Puesto - año » Puesto - mes » Tipo de contratación(base, confianza, honorarios)
CITATORIO	<ul style="list-style-type: none"> » Prescrito » No. Del oficio » Fecha del oficio » Fecha de notificación 	<ul style="list-style-type: none"> » Echa de la audiencia » Fecha de acuerdo de prescripción » Observaciones
AUDIENCIA DE LEY	<ul style="list-style-type: none"> » ¿Comparece? Si/No » Fecha de la audiencia » Dd/mm/aaaa » Observaciones 	

DESAHOGO DE PRUEBAS	<ul style="list-style-type: none"> » Fecha inicial » Fecha final » No presentó pruebas 	<ul style="list-style-type: none"> » Última fecha de desahogo de prueba » Fecha de cierre de instrucción » Observaciones
ABSTENCIÓN		RESOLUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> » Fecha de la resolución » Dd/mm/aaaa » Observaciones 	<ul style="list-style-type: none"> » Fecha de la resolución » D/mm/aaaa » Sentido » Observaciones 	
NOTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> » Fecha de notificación » No. Del oficio de la notificación de la resolución » Fecha de inscripción en el registro de servidores públicos sancionados » Observaciones 	
USUARIO	<ul style="list-style-type: none"> » Tipo usuario(titular del oic titular del área, abogado responsable personal de apoyo) » RFC » Nombre » Apellido paterno » Apellido materno: » Puesto 	<ul style="list-style-type: none"> » Correo electrónico » Usuario » Estatus del usuario :vigente(si /no) » Estatus del usuario : habilitado (si/ no) » Estatus del usuario : rsps (si /no)
QUEJA O DENUNCIA	<ul style="list-style-type: none"> » Folio » No. Control » Denunciado-nombre » Denunciado-apellido paterno » Denunciado-apellido materno » Iniciar p.A. » Justificación 	
RESULTADO DE AUDITORÍA	<ul style="list-style-type: none"> » Ejercicio: » No. Revisión: » No. Observación: » No. Oficio: » Fecha oficio: » Iniciar p.a. 	

F) VISUALIZACIÓN DE VENTANAS:

I. Ventana principal

La ventana a la que dirige el link “acceso para órgano interno de control” (dentro del portal principal del RSPS) se encuentra únicamente habilitada para aquellas áreas facultadas de conocer sobre los procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos.



II. Ventana “inicio”

En la sección de inicio se puede desplegar la operación que se tenga planeado realizar.



SISTEMA DE REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

A) OBJETO	B) FUNDAMENTO
<p>El RSPS es el sistema con el que cuenta la Secretaría de la Función Pública relativa a la publicación de los datos de las sanciones a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones en razón de sus encargos. Este instrumento recaba, integra, inscribe y publica los datos de las sanciones impuestas por la SFP, de manera adicional se menciona que este sistema eventualmente cambiará su formato para integrar el nuevo Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas (SIRA).</p> <p>El RSPS además de ser una plataforma de consulta pública, evita se contraten o nombren a servidores inhabilitados para ejercer un cargo pública, así como cuyos antecedentes podrán tomarse en consideración a efecto de determinar al momento de resolver el procedimiento disciplinario la reincidencia en la que haya incurrido el servidor público.</p>	Artículo 52 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
	C) MARCO NORMATIVO
	Acuerdo por el que se establecen las Normas de Operación del Registro de Servidores Públicos Sancionados, publicado en el DOF en 2005.

D) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ÁREA RESPONSABLE	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
TIPO DESARROLLO	Desarrollo interno propiedad de la SFP.
LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	Java
BASE DE DATOS	MySQL
TAMAÑO DE LA BASE DE DATOS	12 GB
SISTEMA OPERATIVO	Red Hat Enterprise Linux 6
SERVIDOR DE APLICACIÓN	Glassfish-3.0
SERVIDOR WEB	Apache
TIPO DE SERVIDOR	Virtual
MARCA Y MODELO	VMware v Sphere Version 6
UBICACIÓN	SFP-Sede
INTEROPERABLE	Existe la posibilidad de intercambiar información a través de servicios web.
ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA APLICACIÓN	Basado en roles, perfiles de usuario y canal seguro (https).
SEGURIDAD FÍSICA DE LA INFRAESTRUCTURA	En la ubicación del Centro de datos donde reside el sistema se minimiza el riesgo de pérdida por desastres naturales (temblores, tormentas eléctricas inundaciones y humedad), además se cuenta con medidas de seguridad para solventar interrupción de energía eléctrica, incendios y temperaturas extremas.
SEGURIDAD LÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA	El centro de datos está delimitado físicamente de manera que se impide el acceso a personas no autorizadas mediante la verificación de identidad y puerta eléctrica, además de contar con una bitácora donde se registran los datos de identificación de la persona que ingresa, la fecha y hora.
MANUAL DE USUARIO	Para la Interconexión entre redes de diferentes entidades, proveedores e Internet se cuenta con un esquema de seguridad con equipos Firewalls, IDS (sistema de detección de intrusos), IPS (sistema de prevención de intrusos), Antivirus y Antispyware los cuales permiten controlar los accesos hacia la red de aplicaciones, usuarios, y redes; además de poder detectar y detener ataques informáticos.
DICCIONARIO DE DATOS	Sí
	Sí

*El sistema SPAR comparte características técnicas con el sistema RSPS

E) INFORMACIÓN		
CAPTURA DE DATOS	<ul style="list-style-type: none"> » RFC (pre capturado) » Homoclave(pre capturado) » CURP(*) (pre capturado) » Apellido paterno(pre capturado) » Apellido materno(pre capturado) » Nombre(pre capturado) » Puesto(pre capturado) » Dependencia(pre capturado) 	<ul style="list-style-type: none"> » Autoridad(pre capturado) » Expediente(pre capturado) » Fecha de resolución » Leyes violadas(lfrsp ó lfrasp) » Fracciones violadas » Sancion » Origen(pre capturado) » Causa » Hechos
SOBRE SANCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> » Recurso o juicio » Expediente no » Ante que autoridad » Fecha de interposición del recurso » Fallo » Sala ó juzgado 	
SOBRE MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> » Recurso o juicio » Para el recurso de 'juicio de nulidad', desea dejar interpuesto el recurso? 'Si/No' » Expediente no » Ante que autoridad » Fecha de interposición del recurso » Sala ó juzgado 	<ul style="list-style-type: none"> » Fallo » Situacion de la sanción » Causa estado » Fecha de resolución o sentencia » Puntos resolutivos
INTERLOCUTORIAS		CONCLUSIÓN DE MEDIO
<ul style="list-style-type: none"> » Tipo de interlocutoria » Fecha de interlocutoria » Fallo (por sanción) 		<ul style="list-style-type: none"> » Fallo (por sanción) » Causa estado » Fecha de resolución o sentencia » Puntos resolutivos
CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS	<ul style="list-style-type: none"> » Recurso o juicio » Expediente no » Autoridad que da cumplimiento » Autoridad que ordena 	<ul style="list-style-type: none"> » Fecha de sentencia » Sala o juzgado » Puntos resolutivos » Fallo (por sanción)
ACUERDO EN CUMPLIMIENTO		EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS
<ul style="list-style-type: none"> » Fallo (por sanción) » Ante que autoridad » Fecha del acuerdo » Puntos resolutivos 		<ul style="list-style-type: none"> » Fallo (por sanción) » Causa estado » Fecha de resolución o sentencia » Puntos resolutivos
ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS	<ul style="list-style-type: none"> » RFC » Homoclave » Nombre » Apellido paterno » Apellido materno » Número de usuario SPAR » Correo electrónico 	<ul style="list-style-type: none"> » Tipo de usuario » Puesto » Dependencia » Privilegio » Interconexión rspi-spar » Cve. Usuario » Contraseña » Confirmar contraseña

F) VISUALIZACIÓN DE VENTANAS:

I. Ventana principal

El RSPS se encuentra a disposición para consulta pública en el portal <http://www.rsp.gov.mx/Sancionados/main.jsp>

SISTEMA DE REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS RSPS

Jueves, 5 de Octubre 2017

Información

Consulta Pública

Registro

Acceso para Organismos Internos de Control

Acceso para Autoridades con Comento

Constancia de No Inhabilitación

La Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, pone a disposición el Sistema del Registro de Servidores Públicos Sancionados, mediante el cual se inscriben y publican los datos de las sanciones impuestas por la Secretaría, con el fin de conocer los antecedentes de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de la Procuraduría General de la República, relacionados con el incumplimiento de sus obligaciones en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

El registro podrá ser objeto de consulta del público en general.

Atención a usuarios Tel: (0155) 2000 3000 Ext. 2111, 2200, 2543, 2125 y 2145
rsps@funcionpublica.gob.mx

Esta página se visualiza mejor con la versión 8 de Internet Explorer y la 4.75 de Netscape con resolución de 800 x 600 o superior.
 Para poder visualizar los datos se requiere el plugin [QuickTime](#).

Derechos Reservados SFP 2006

II. Ventana “Consulta Pública”

El portal despliega una serie de opciones para conocer el estado de habilitación de un servidor público, es el más importante porque sirve de consulta para la ciudadanía, el apartado se señala como “consulta pública”.

Consulta Pública ENCIO

Bienvenido

La Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pone a disposición el Sistema del Registro de Servidores Públicos Sancionados, hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determine lo conducente respecto a la operación del Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados de la Plataforma Digital Nacional.

Cabe destacar que las demás sanciones quedarán registradas para efectos de evaluar la reincidencia, pero no serán públicas, y continuarán siendo consultables para las áreas de recursos humanos de las autoridades competentes, previo al nombramiento o contratación, así como para los Órganos Internos de Control.

1) Seleccione el reporte.

Reportes	
Nombre	Accesos
Sanciones Administrativas de inhabilitación impuestas a un servidor público - Por Nombre -	955656
Sanciones Administrativas de inhabilitación impuestas a un servidor público - Por RFC -	1035005
Sanciones impuestas por los Gobiernos de los Estados	63449

Formato para contribuir al cumplimiento de la fracción XVIII del artículo 70 de la LGTAIP
 (Los listados que se obtienen son susceptibles de modificarse con motivo de impugnaciones promovidas por los sancionados).

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICIENCIA PÚBLICA

Descargar archivo Ver instructivo

¿Cómo funciona la Consulta Pública?

▼ Paso 1

La ventana despliega una serie de filtros de búsqueda de interés para el usuario, buscar al servidor público por Nombre o RFC, así como aquellas sanciones impuestas a los Estados. Adicionalmente la ventana proporciona una guía de búsqueda para el usuario.

III. Ventana “Registro”

La opción de registro se encuentra disponible para aquellos interesados que ya cuenten con un nombre de usuario y contraseña dentro del sistema.

65

IV. Ventana “Acceso para Órgano Interno de Control”

La ventana se encuentra únicamente habilitada para aquellas áreas facultadas de conocer sobre los procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos.

Secretaría de la Función Pública | Dirección General de Responsabilidades | © Derechos reservados 2008

Este sitio se ve mejor en una resolución de 1024 x 768 píxeles.

V. Ventana “Acceso para Autoridades con Convenio”

Acceso para autoridades con convenio es una ventana similar a la denominada “registro” que solicita nombre de usuario y contraseña.

The screenshot shows the login interface for the RSPS system. At the top, there are logos for SFP (Servicio Federal de Protección) and RSPS (Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados). Below the logos, the text reads "SISTEMA DE REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS" and "RSPS". A green horizontal bar is present. Below this, the text "Proporcione la información requerida" is displayed. The main heading is "INGRESO AL SISTEMA". There are two input fields: "Usuario" and "Contraseña". A "Continuar" button is located at the bottom of the form.

VI. Ventana “Constancias de no Inhabilitación”

El portal expide constancias de no inhabilitación a aquellos interesados previo pago de expedición, se deberán llenar los campos con la información requerida.

The screenshot shows the payment interface for the RSPS system. At the top, there are logos for SFP and RSPS. Below the logos, the text reads "SISTEMA DE REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS" and "RSPS". A dark grey horizontal bar is present. Below this, the text "Ingrese su llave de pago para la expedición de la Constancia:" is displayed. There is a yellow key icon next to the text. Below the text, there are two input fields: one for the payment key and one for the RFC. An "Aceptar" button is located at the bottom of the form.

SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORÍAS

A) OBJETO	B) FUNDAMENTO
<p>El SIA es el medio informático conformado por la Secretaría de la Función Pública, a través del cual y conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales para la realización de auditorías, revisiones y visitas de inspección para que los Órganos Internos de Control dentro de la Administración Pública Federal, incorporen para su registro, control y seguimiento, las auditorías que se realizarán en cada ejercicio fiscal, la fuerza de trabajo programada para las diversas actividades de los OIC's, los resultados de las auditorías y los seguimientos en la atención de los mismos. Esta herramienta informática en línea será específicamente aplicada por el Área de Auditoría Interna de cada OIC, previamente establecidas las bases de su operación que permita el registro y seguimiento de la información de manera estandarizada relativa a la planeación, programación, ejecución y comunicación de resultados.</p> <p>Aunado a lo expuesto, el sistema ofrece a las firmas de auditoría externa (personas morales) que desean dictaminar financiera-presupuestalmente antes de la APF, el trámite de ingreso al Listado de Firmas de Auditores Externos de manera electrónica, el manejo de dicha sección queda a cargo de la Dirección General de Auditorías de la SFP. El equipo con el que deberán contar para realizar dicho trámite es:</p> <p>Hardware;</p> <ul style="list-style-type: none"> » Procesador de 1GHZ (se recomienda de 2.4 GHz, con procesador de doble núcleo, o mejor). » 1 GB de memoria RAM (se recomienda 2 GB o más). » 100 MB de espacio libre en disco (se recomienda 5 GB o más). » Pantalla de 1280 x 768 píxel (se recomienda de 1360 x 1024 píxel, o mayor). » Dispositivo de señalamiento (ratón). » Acceso a Internet de 1 Mbps (se recomienda 2 Mbps). <p>Software;</p> <ul style="list-style-type: none"> » Navegador Google Chrome Versión 25 o mayor. » Acrobat Reader (para reportes generados por el sistema) Versión 9 o mayor. <p>Es así, que el sistema dará de alta a aquellas firmas interesadas la posibilidad de integrarse a la lista mencionada y establecer un canal de comunicación con la SFP a efecto de participar en las acciones de auditoría externa.</p>	<p>Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Artículos 26, 30, 41, 50 y 80.</p> <p>C) MARCO NORMATIVO</p> <p>Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales para la realización de auditorías, revisiones y visitas de inspección.</p> <p>Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones generales para la realización de auditorías, revisiones y visitas de inspección.</p> <p>Lineamientos para la designación, control y evaluación del desempeño de las firmas de auditores externos.</p> <p>Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas de Trabajo de los Órganos Internos de Control.</p>

D) INFORMACIÓN

<p>PK_UNIVERSO_ENTES_AUDITAR</p> <p>Se refiere al identificador único de un registro en la tabla de auditorías</p>	<p>FK_TIPO_AUDITORIA</p> <p>Se refiere al tipo de auditoría</p>
<p>FK_TIPO_DESIGNACION</p> <p>Este tipo solo aplica para las auditorías de la DGAE y es el procedimiento de donde se origina</p>	<p>FK_ID_UNIVERSO_AUDITORIA</p> <p>Contiene el id del ejercicio fiscal de la auditoría</p>
<p>INSTITUCION</p> <p>Campo utilizado por la UCEGP, es el id de la institución a la que pertenece la auditoría</p>	<p>SNOMBRE_AUDITOR_EXTERNO</p> <p>Nombre del despacho auditor externo que lleva la auditoría este campo solo sirve para la DGAE</p>

FK_PROCEDIMIENTO
Identificador del procedimiento de donde surge la auditoria campo aplicable para la DGAE

SCODIGO_UORCS
Código generado para el área de la UORCS con base a las características especificadas.

FK_PROYECTO_OFI
Identificador en caso de que la auditoria se genere de un proyecto OFI campo aplicable solo para la DGAE

TABLA SIA_EJE_ORDEN_AUDITORIA

PK_ORDEN_AUDITORIA
Identificador único de la tabla

SNUMERO_OFICIO
Número de oficio de la auditoria

SCOMENTARIOS
Comentarios de los auditores

DFECHA_REAL_INI
Fecha inicial de la auditoria

SNUM_OFICIO_CANCELADA
Campo para poner el oficio de cancelación

SMOTIVO_SUSPENSION
Motivo de la suspensión de la auditoria

DFECHA_OFICIO
Fecha de oficio de la auditoria

SFUNDAMENTO_LEGAL
Descripción del fundamento legal de la auditoria.

SOBJETIVO
Objetivo de la auditoria

DFECHA_REAL_FIN
Fecha final de la auditoria

DFECHA_SUSPENSION
Fecha de la suspensión de la auditoria

TABLA SIA_EJE_CEDULA_OBSERVACIONES

PK_CEDULA_OBSERVACIONES
Identificador único del registro

DFECHA_OBSERVACION
Fecha de registro de la observación

NMONTO_FISCALIZADO
Monto fiscalizado

NMONTO_IRREGULARIDAD_ACLARAR
Monto de irregularidad a aclarar

SDESCRIPCION
Descripción de la observación

SNUMERO_OBSERVACION
Número de la observación

NMONTO_FISCALIZABLE
Monto fiscalizable

MONTO_IRREGULARIDAD_RECUPERAR
Monto de irregularidad a recuperar

SCOMENTARIOS
Comentarios del auditor en la observación

SRECOMENDACION_CORRECTIVA
Recomendación correctiva

DFECHA_SOLVENTACION	SRECOMENDACION_PREVENTIVA
Fecha de solvatación de la observación	Recomendación preventiva
SPRESUNTA_RESPONSABILIDAD	
Descripción de la presunta responsabilidad sí aplica	

TABLA SIA_SEG_OBSERVACION

PK_SEGUIMIENTO_AUDITORIA	NIMPORTE_ACLARADO
Identificador único del registro	Importe que se aclara
NIMPORTE_RECUPERADO	NPORCENTAJE_AVANCE
Importe recuperado en el seguimiento	Porcentaje de avance que representa el seguimiento en la observación.
NUMERO_SEGUIMIENTO	SDESCRIPCION_SEGUIMIENTO
Número del seguimiento	Acciones realizadas en el seguimiento

SISTEMA PÚBLICO DE CONSULTA DE AUDITORIAS SPCA

A) OBJETO	B) FUNDAMENTO
<p>El Sistema Público de Consulta de Auditorías, es un sistema informático que permite consultar, utilizar, reproducir y almacenar datos correspondientes a todas las auditorías practicadas desde la fiscalización de la cuenta pública del año 2000. Este sistema permite también, tener acceso a información histórica de acuerdo a las siguientes variables: Período fiscalizado, cantidad y tipos de auditorías realizadas y entidades fiscalizadas. También se incluyen las observaciones, acciones emitidas y su estado de trámite.</p> <p>Este sistema tiene como objeto poner a la disposición de la ciudadanía los resultados de las atribuciones en materia de fiscalización de la ASF, a través del uso de una herramienta informática que permita la consulta de la información de manera fácil y flexible para obtener reportes gráficos que resulten relevantes para los ciudadanos. La manera de presentar los datos por parte del portal es de manera tabular o gráfica, además de ser sencilla su exportación a Excel, este sistema tiene la facilidad de integrar, analizar y explotar la información de los resultados de auditoría que contiene para ser utilizada por el interesado.</p>	Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la federación, artículos, 4, 17 y 20.
	C) MARCO NORMATIVO
	Decreto por el que se establece la regulación en Materia de Datos Abiertos y la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos

D) INFORMACIÓN

PESTAÑA AUDITORÍAS

INICIO	AUDITORÍAS
<ul style="list-style-type: none"> » Guía de operación » Condiciones de uso 	Muestra el número de auditorías
ACCIONES	AÑO CUENTA PÚBLICA
Muestra el número de acciones buscadas	2000,2001,2002,2003, 2004, 2005, 2006,2007,2008,2009, 2010,2011, 2012,2013,2014, 2015,2016
ENTE FISCALIZADO	SELECCIONES ACTUALES
Todos los entes que forma parte de la cuenta pública	<ul style="list-style-type: none"> » Estado de trámite » Fondo
ENTE A QUIEN SE DIRIGE LA ACCIÓN	GRUPO FUNCIONAL
Entes públicos que integran la cuenta pública	<ul style="list-style-type: none"> » Desarrollo económico » Gasto federalizado » Gobierno » Desarrollo social

SECTOR
» Los sectores que integren la cuenta pública

TIPO DE AUDITORÍA
» Desempeño
» Especial estudio
» Financiera y de cumplimiento
» Forense
» Inversiones físicas
» Seguimiento
» Sistemas
» Especial
» Sistemas
» Estudio
» Visita e inspección
» Revisión de situación excepcional.

NO. DE AUDITORÍAS POR AÑO
Representación gráfica de las auditorías seleccionadas

PESTAÑA OBSERVACIONES-ACCIONES

AUDITORÍAS
Muestra el número de auditorías

ACCIONES
Muestra el número de acciones

AÑO CUENTA PÚBLICA
2000,2001,2002,2003,2004,2005, 2006,2007,2008,2009,2010,2011, 2012,2013,2014,2015,2016

TIPO DE ACCIÓN
» Recomendación
» Recomendación al desempeño
» Solicitud de aclaración
» Pliego de observaciones
» Promoción del ejercicio de la facultad de Compro...
» Promoción de responsabilidades administrativas Sa...
» Financiamiento de responsabilidades resarcitorias
» Denuncia de hechos
» Promoción de intervención de la instancia de Con...
» Promoción de financiamiento de responsabilidades Re...

SECCIONES ACTUALES
Se despliega la sección buscada

ESTADO DE TRÁMITE
» En seguimiento
» Con seguimiento concluido
» Dio lugar a un procedimiento resarcitorio
» Con resolución
» Sustituida por nueva acción
» No notificado
» Sobreseimiento
» Presentada

FONDO	<ul style="list-style-type: none"> » FEIEF - Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas » FAFEF - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas » SUBSEMUN - Subsidio a los Municipios, y en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales » FR - Fondo Regional » CONVENIOS - Recursos Federales Transferidos a Través de Convenios de Apoyo y de Colaboración » FAEB - Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal » FASSA - Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud » FISE - Fondo para la Infraestructura Social Estatal » FISM - Fondo para la Infraestructura Social Municipal 	<ul style="list-style-type: none"> » FORTAMUN-DF - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal » FAM - Fondo de Aportaciones Múltiples » FAETA - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos » FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal » FIES - Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados » PROFIS - Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado » OTROS - Otras Fuentes de Financiamiento » FM - Fondo Metropolitano » FOSEG - Fondo de Seguridad Pública » FOPEDEP - Fondo De Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público Y Rehabilitación De Infraestructura Educativa Para Municipios Y Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal
RECUPERACIONES (MILLONES DE PESOS)	<ul style="list-style-type: none"> » Año cuenta pública » Determinadas » Operadas 	<ul style="list-style-type: none"> » Aclaradas » En procedimiento resarcitorio » Por recuperar o aclarar

RECUPERACIONES OPERADAS (MILLONES DE PESOS)
No data to display

TIPO DE ACCIÓN POR AÑO CUENTA PÚBLICA
<ul style="list-style-type: none"> » Tipo de acción » Recomendación » Recomendación al desempeño » Solicitud de aclaración

PESTAÑA DETALLE

AÑO CUENTA PÚBLICA
2000,2001,2002,2003,2004,2005, 2006,2007,2008,2009,2010,2011, 2012,2013,2014,2015,2016

SECCIONES ACTUALES
Se despliega las secciones seleccionadas

ACCIONES – ESTADO DE TRÁMITE
<ul style="list-style-type: none"> » En seguimiento » Con seguimiento concluido » Dio lugar a un procedimiento resarcitorio » Con resolución » Sustituida por nueva acción » No notificado » Sobreseimiento » Presentada

DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> » Año cuenta pública » Grupo funcional » Sector » Ente fiscalizado » Entidad federativa » Tipo de auditoría » Número » Título » Ente a quien se dirige la acción » Auditorías » Acciones

TIPO DE AUDITORÍA	<ul style="list-style-type: none"> » Desempeño » Especial » Financiera y de Cumplimiento » Revisión de Situación Excepcional » Estudio 	<ul style="list-style-type: none"> » Forense » Inversiones Físicas » Seguimiento » Sistemas » Visita e Inspección
--------------------------	---	--

DISPERSIÓN GEOGRÁFICA

AUDITORÍAS	ACCIONES
El total de auditorías practicadas por año de la Cuenta Pública	El tipo de ejercicio realizado
AÑO CUENTA PÚBLICA	ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA
Elección del año de la cuenta pública de 2000 al 2016	Totalidad de las Entidades Federativas del país
SELECCIONES ACTUALES	BORRAR SELECCIONES
Entidades Federativas elegidas por el usuario	Eliminar la búsqueda de las Entidades Federativas elegidas
BUSCAR ENTE FISCALIZADO, AUDITORÍA O ACCIÓN	
Filtro de búsqueda por acción solicitada	

OBSERVACIONES POR ENTES

AÑO CUENTA PÚBLICA	ENTE RESPONSABLE DE ATENDER
Elección del año de la cuenta pública de 2000 al 2016	Aquel que se encuentra en el proceso de auditoría
TIPO DE AUDITORÍA	ACCIONES, ESTADO DE TRÁMITE
Especifica la clase de acción auditora	Situación del procedimiento de auditoría o acción
DETALLE	BUSCAR NÚMERO DE AUDITORÍA, ENTE FISCALIZADO O TÍTULO
Procedimiento desagregado para búsqueda de manera específica por; año, tipo de acción, clave de acción, texto de acción, número de auditoría y acciones	Filtro de búsqueda por acción o texto solicitados
SELECCIONES ACTUALES	BORRAR SELECCIONES
Las acciones elegidas por el usuario	Eliminar las acciones elegidas por el usuario

PAAF CP 2016

AUDITORÍAS PAAF	AUD. ESP.
Total de auditorías del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del año en curso	Número de auditorías practicadas y divididas por Auditoría Especializada
UAA	TIPO DE AUDITORÍA
Número de auditorías practicadas y divididas por Dirección	Especifica la clase de acción auditora

GRUPO FUNCIONAL	RAMO
División por campo de acción para auditoría	División por sectores de la Administración Pública Federal
DETALLE	BUSCAR NÚMERO DE AUDITORÍA, ENTE FISCALIZADO O TÍTULO
Filtro de búsqueda por acción específica de auditoría por: número de auditoría, ente fiscalizado, título, tipo, nombre de la UAA, grupo funcional, otros entes y ramo	Filtro de búsqueda por acción o texto solicitados
BORRAR SELECCIONES	
Eliminar las elecciones elegidas	

E) VISUALIZACIÓN DE VENTANAS:

I. Ventana Principal.

El sistema se encuentra disponible a través de la página oficial de la Auditoría Superior de la Federación www.asf.gob.mx (para iniciar la consulta de información se deberá ingresar a través de la pestaña “auditoría” ubicada en la parte superior izquierda de la pantalla).



La ASF pone a disposición de la ciudadanía el Sistema Público de Consultas de Auditoría, la herramienta tecnológica que permite la consulta, utilización, reproducción y almacenamiento de datos correspondientes a todas las auditorías practicadas desde la fiscalización de la Cuenta Pública del año 2000. Con el Sistema Público de Consultas de Auditoría es posible tener acceso a información histórica de acuerdo con distintas variables de búsqueda como son: periodo fiscalizado, cantidad y tipos de auditorías realizadas, entidades fiscalizadas. Asimismo se incluyen las observaciones / acciones emitidas, y su estado de trámite.

De conformidad con su marco jurídico de actuación, la ASF reporta las denuncias y promociones como concluidas una vez que éstas se presentaron o promovieron, según sea el caso, ante las autoridades competentes. Lo anterior no implica que los procedimientos a cargo de esas autoridades, derivados de las denuncias y promociones de la ASF, hayan necesariamente finalizado.

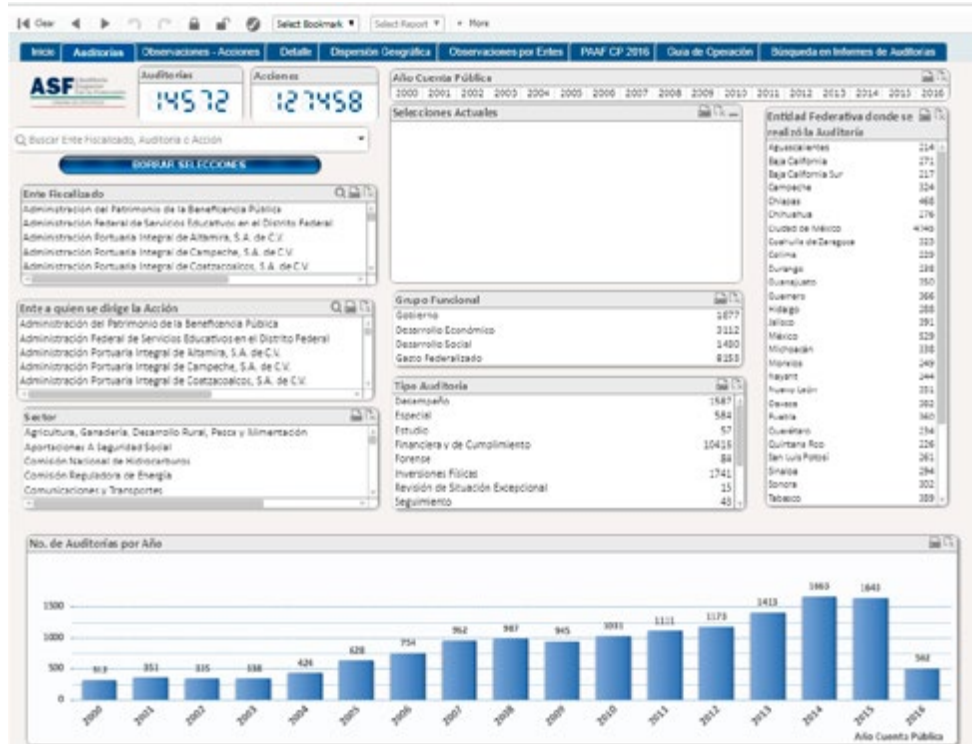
CONDICIONES DE USO

La Auditoría Superior de la Federación no se hace responsable de las conclusiones y resultados de los análisis elaborados por terceros, que se sustenten en el uso de estos datos.

II. Ventana Auditorías.

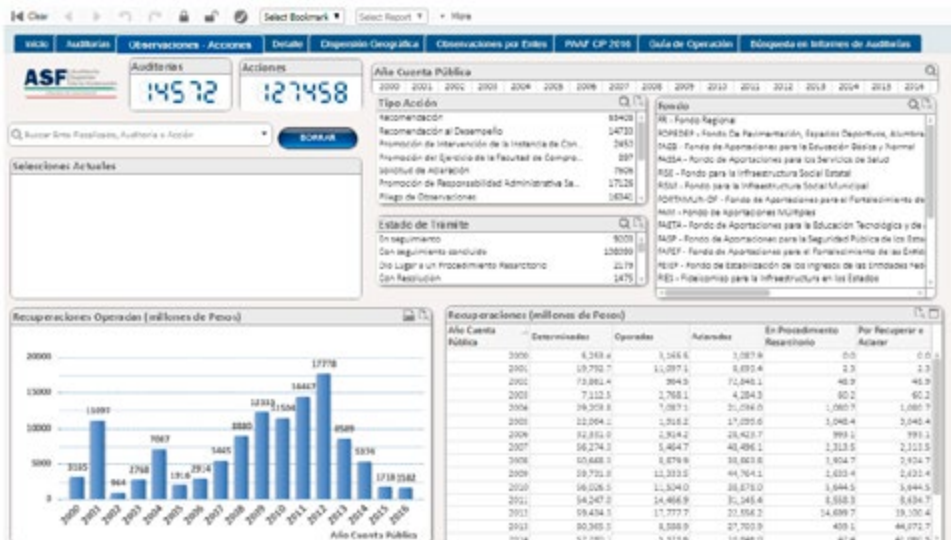
Se podrá observar claramente el número de auditorías realizadas, en el espacio “buscar” se pueden buscar títulos de auditorías (entes fiscalizados, entidades federativas y acciones promovidas). Las demás ventanas contienen criterios de

búsqueda que permiten obtener información como: cuenta pública, entidad fiscalizada, sector, grupo funcional, tipo de auditoría y entidad federativa donde se efectuó la revisión.



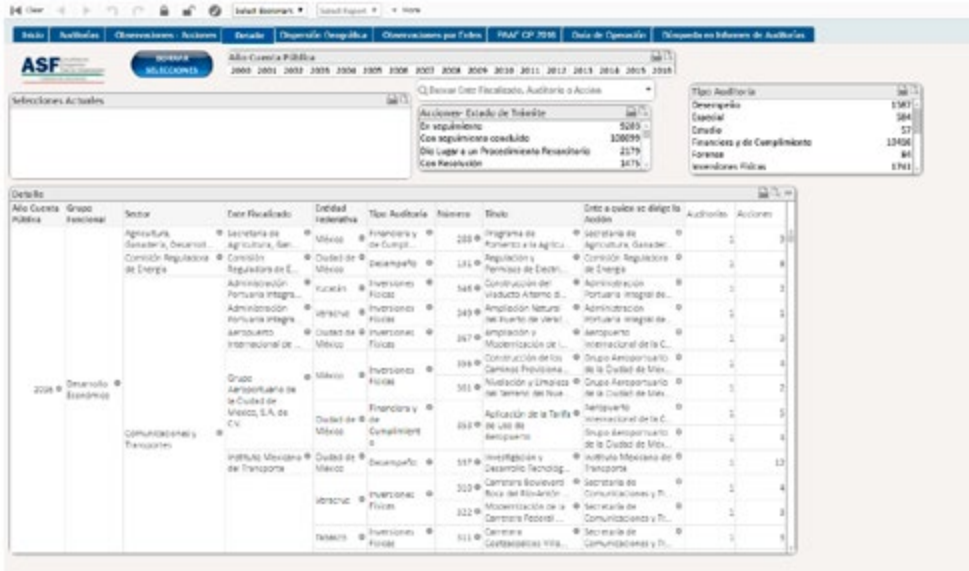
III. Ventana Observaciones y Acciones

Aquí los criterios de búsqueda son; Años de la cuenta pública, tipo de acción, Estado de trámite y fondo en el caso del gasto federalizado.



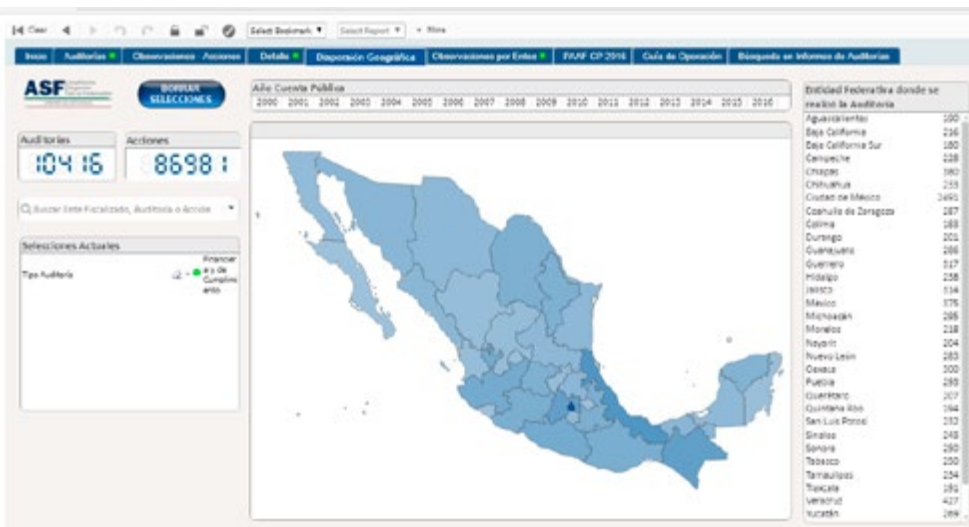
IV. Ventana Detalles

Aquí se podrá conocer cuál es el estado de trámite de las acciones emitidas. Esta ventana permite un mayor nivel de desagregación de la información, permitiendo una consulta más a detalle.



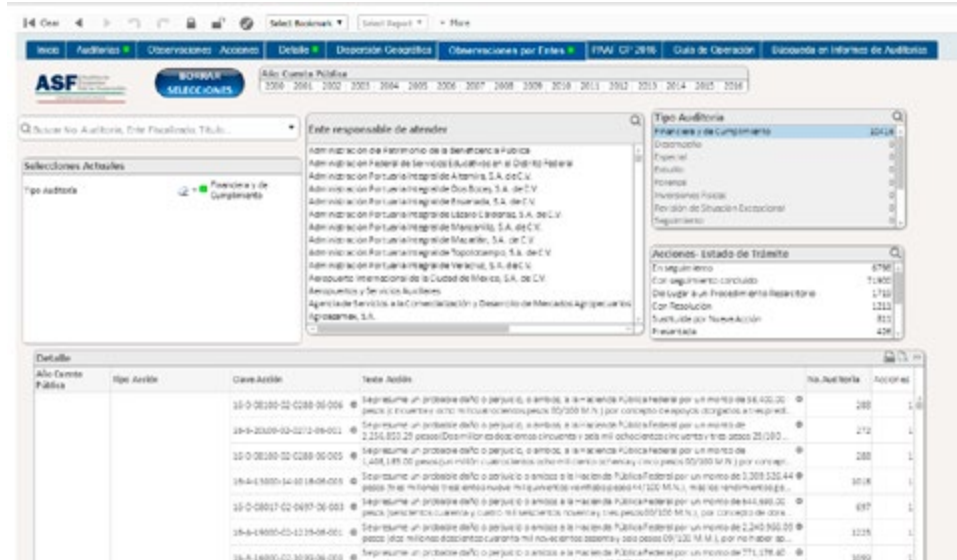
V. Ventana Dispersión Geográfica

Aquí se pueden consultar revisiones de acuerdo con el año de la cuenta pública y por una o varias entidades federativas. Para esto se puede utilizar la lista de la derecha o seleccionar una región en el mapa.



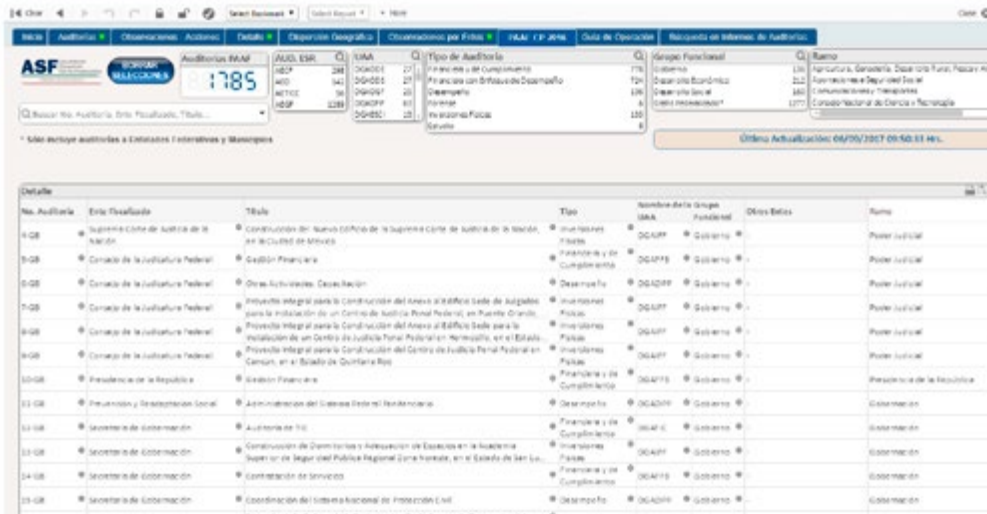
VI. Ventana Observaciones por Entes

Despliega distintos criterios de selección como son: Año de cuenta pública, ente responsable de atender, tipo de auditoría y acciones-estado de trámite.



VII. Ventana PAAF CP 2016

En esta ventana las siglas se refieren al programa anual de las auditorías para la fiscalización de la cuenta pública en este caso 2016. Esta pestaña se divide en varias secciones, como son; Auditorías, Auditoría Especial, Anidad Administrativa, Tipo de Auditoría, Grupo Funcional y el Ramo. En la parte inferior se indican criterios como el No. De la Auditoría, el ente fiscalizador, título de la Auditoría, tipo, nombre la Unidad Administrativa, Grupo Funcional y el ramo al que pertenece.



SIDECC

A) OBJETO	B) FUNDAMENTO
<p>La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, establece en su artículo 56, que el sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción será establecido de acuerdo a lo que determine el Comité Coordinador y será implementado por las autoridades competentes. En este contexto, la Secretaría de la Función Pública, en 2015, publicó el Acuerdo por el que se establece el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECC), el cual es un mecanismo de registro, captación, administración y atención de las quejas y denuncias que cualquier persona formule, en el marco de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.</p> <p>El SIDECC tiene como objetivo constituir un mecanismo ágil y moderno mediante el cual la ciudadanía pueda presentar quejas y denuncias por actos y omisiones de servidores públicos federales en ejercicio de sus funciones o personas físicas o morales, que pudieran constituir incumplimiento de las obligaciones y operará a través de medios de comunicación electrónica e integrará una base de datos central federal con el fin de captar y registrar las quejas y denuncias y constituirá el único medio de almacenamiento, custodia, consulta, reproducción, verificación, administración y transmisión de la información correspondiente.</p>	<p>Artículo 49, fracción V, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.</p> <p>Artículo 91, 92 y 93 de la Ley General de Responsabilidad Administrativas.</p> <p>Marco Normativo, Acuerdo por el que se establece el Sistema Integral de Quejas y Denuncias.</p>
	C) MARCO NORMATIVO
	<p>Acuerdo por el que se establece el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECC), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de diciembre de 2015; Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicado en el DOF el 25 de abril de 2016.</p>

D) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ÁREA RESPONSABLE	Dirección General de Denuncias e Investigaciones
TIPO DESARROLLO	Desarrollo interno propiedad de la SFP.
LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	Java
BASE DE DATOS	Oracle
TAMAÑO DE LA BASE DE DATOS	12 GB
SISTEMA OPERATIVO	Red Hat Enterprise Linux 6
SERVIDOR DE APLICACIÓN	Glassfish4.1.1
SERVIDOR WEB	Apache
TIPO DE SERVIDOR	Virtual
MARCA Y MODELO	VMware v Sphere Version 5.5
UBICACIÓN	SFP-CIDOC
INTEROPERABLE	Existe la posibilidad de intercambiar información a través de servicios web.
ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA APLICACIÓN	Basado en roles, perfiles de usuario y canal seguro (https).
SEGURIDAD FÍSICA DE LA INFRAESTRUCTURA	<p>En la ubicación del Centro de datos donde reside el sistema se minimiza el riesgo de pérdida por desastres naturales (temblores, tormentas eléctricas inundaciones y humedad), además se cuenta con medidas de seguridad para solventar interrupción de energía eléctrica, incendios y temperaturas extremas.</p> <p>El centro de datos está delimitado físicamente de manera que se impide el acceso a personas no autorizadas mediante la verificación de identidad y puerta eléctrica, además de contar con una bitácora donde se registran los datos de identificación de la persona que ingresa, la fecha y hora.</p>
SEGURIDAD LÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA	Para la Interconexión entre redes de diferentes entidades, proveedores e Internet se cuenta con un esquema de seguridad con equipos Firewalls, IDS (sistema de detección de intrusos), IPS (sistema de prevención de intrusos), Antivirus y Antispyware los cuales permiten controlar los accesos hacia la red de aplicaciones, usuarios, y redes; además de poder detectar y detener ataques informáticos.
MANUAL DE USUARIO	Sí
DICCIONARIO DE DATOS	Sí

E) INFORMACIÓN	
REGISTRO DE QUEJAS Y DENUNCIAS Narre el motivo de su petición	FECHA DE LOS HECHOS: Ingrese la fecha. Si conoce la hora, indíquela
¿EN DÓNDE SUCEDIERON LOS HECHOS? Ingrese oficina de atención, ciudad en donde intentó realizar el trámite.	¿DE QUÉ INSTITUCIÓN ES EL TRÁMITE/SERVICIO O EL PERSONAL CON QUIEN TRATÓ?* Opciones
MOTIVO DE SU QUEJA O DENUNCIA Despliega la opción "seleccione el motivo de su queja o denuncia"	INGRESE EL NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO QUE QUERÍA REALIZAR Ingrese el nombre del trámite o servicio

SELECCIONE EL MOTIVO DE SU QUEJA O DENUNCIA	<ul style="list-style-type: none"> » Abuso de autoridad » Abuso de funciones » Actuación bajo Conflicto de Interés » Causar daños y perjuicios de manera culposa o negligente a la hacienda y patrimonio público » Cohecho » Colusión entre particulares en materia de contrataciones públicas y en la celebración de contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre competidores » Contratación indebida » Contratación indebida de ex servidores públicos » Desacato » Desvío de recursos públicos » Encubrimiento » Enriquecimiento inexplicable » Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés. » Incumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas » Maltrato en la presentación de un trámite o servicio » No atender las instrucciones de sus superiores, acordes con el servicio público » No cerciorarse que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público 	<ul style="list-style-type: none"> » No colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos » No denunciar actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas » No iniciar el procedimiento correspondiente ante la autoridad competente » No registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información » No rendir cuentas No supervisar la actuación de los servidores públicos sujetos a sus dirección » Participación ilícita en procedimientos administrativos » Peculado » Retrasar indebidamente la realización de un trámite o la presentación de un servicio » Revelar identidad de un denunciante anónimo » Simular conductas no graves durante la investigación » Soborno » Solicitar y/o recibir dinero o alguna otra dádiva a cambio de la prestación de un servicio o la realización de un trámite » Tráfico de influencias » Uso indebido de recursos públicos » Utilización de información falsa » Utilización indebida de información » Utilización indebida de información privilegiada
---	---	--

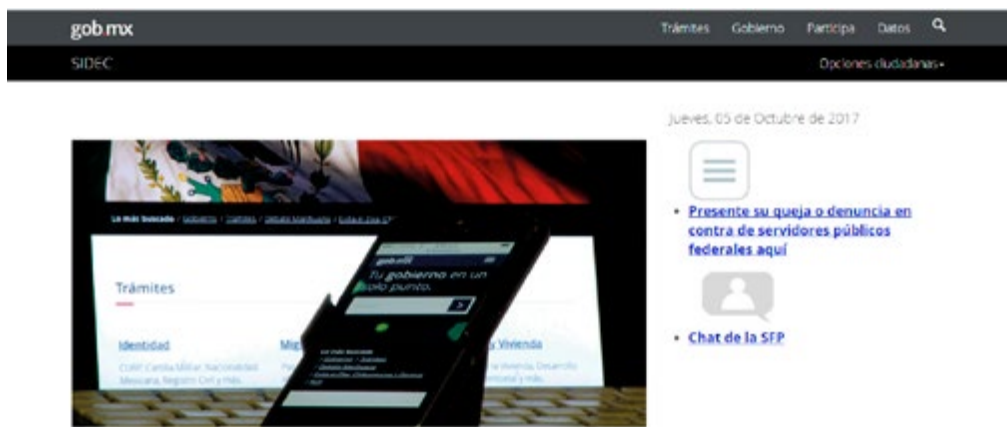
<p>¿ESTÁ RELACIONADO CON UN PROGRAMA PÚBLICO FEDERAL?</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Apoyo Para La Protección De Las Personas En Estados De Necesidades » Calidad En La Atención Médica » Consolidación De Reservas Urbanas » Educación Inicial Y Básica Comunitaria » Educación Para Adultos » Escuela De Tiempo Completo » Fortalecimiento A La Atención Médica » Fortalecimiento De La Calidad Educativa » P De Apoyo A Las Instancias De Mujeres En Entidades Fed Paimef » P De Desarrollo Regional Turístico Sustentable Y Pueblos Mágicos » Pensión Para Adultos Mayores » Prevención Y Control De Enfermedades » Pro De Acceso Al Financiamiento Para Soluciones Habitacionales » Programa 3x1 Para Migrantes » Programa De Abasto Rural A Cargo De Diconsa SA De CV » Programa De Abastos Social De Leche A Cargo De LICONSA » Programa De Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento » Programa De Apoyo A La Infraestructura Hidroagrícola » Programa De Apoyo A La Vivienda » Programa De Apoyo Al Empleo PAE » Programa De Apoyos A La Cultura » Programa De Apoyo A Pequeños Productores » Programa De Aseguramientos Agropecuarios » Programa De Atención A Jornaleros Agrícolas » Programa De Atención A Personal Con Discapacidad » Programa De Coinversión Social » Programa De Conservación Para El Desarrollo Sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> » Programa De Cultura Física Y Deporte » Programa De Desarrollo Comunitario » Comunidad Diferente » Programa De Empleo Temporal PET » Programa De Empleo Temporal PET » Programa De Estancias Infantiles Para Apoyar A Madres Trab » Programa De Fomento A La Agricultura » Programa De Fomento A La Economía Social » Programa De Infraestructura » Programa De La Reforma Educativa » Programa De Prevención De Riesgos » Programa De Productividad Rural » Programa IMSS-Prospera Programa Nacional De Becas » Programa Para El Desarrollo Profesional Docente » Programa Para La Inclusión Y La Equidad Educativa » Programa Para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares » Programa Del Fondo Nacional De Fomento A Las Artesanías FONART » Prospera Programa De Inclusión Social » Prospera Programa De Inclusión Social » Prospera Programa De Inclusión Social » Seguro De Vida Para Jefas De Familia » Programa Para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares » Programas Del Fondo Nacional De Fomento A Las Artesanías FONART » Prospera Programa De Inclusión Social » Prospera Programa De Inclusión Social » Prospera Programa De Inclusión Social » Seguro De Vida Para Jefas De Familia » Seguro Médico Siglo XX » Tratamiento De Aguas Residuales
---	---	---

<p>EL TRATO QUE RECIBIÓ FUE:</p> <p>Seleccione el trato que recibió:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Abusivo » Amable » Descortés » Diligente, discriminatorio, otros. 	<p>INGRESE LA CANTIDAD QUE LE SOLICITARON Y/O LA DESCRIPCIÓN DE LO QUE LE PIDIERON</p> <p>Ingrese la cantidad y/o descripción</p>
<p>SI DESEA QUEJARSE O DENUNCIAR A UN SERVIDOR PÚBLICO, ESPECIFIQUE</p> <p>Nombre del servidor público Descripción física</p>	<p>EN CASO DE CONTAR CON TESTIGOS, FAVOR DE INDICARLOS</p> <p>Ingrese el nombre del testigo</p>
<p>PAÍS</p> <p>Se selecciona un país:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Estados Unidos » México » Otros 	<p>SUBIR ARCHIVO</p> <p>Se selecciona: No ha cargado ningún archivo</p>
<p>DATOS DEL SOLICITANTE</p>	<p>¿La petición es anónima?</p> <ul style="list-style-type: none"> » Lada: » Teléfono: » Correo electrónico: » País: <ul style="list-style-type: none"> » Estoy de acuerdo en utilizar el correo electrónico proporcionado como cuenta de acceso para dar seguimiento a mis peticiones. » Aviso de privacidad <p>Ingrese captcha:</p>

F) VISUALIZACIÓN DE VENTANAS:

I. Ventana Principal

La página electrónica oficial del SIDEC la podemos consultar en el siguiente Link <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>. Para presentar queja o denuncia contra algún servidor público únicamente se es necesario ingresar a la pestaña del lado derecho donde se indica “presente su queja o denuncia [...]”.



Opciones para realizar tu trámite

En línea: [Realiza tu queja o denuncia en línea aquí.](#)

Vía telefónica: En el Interior de la República al 01 800 11 28 709 y en la Ciudad de México 2000 2300 y 2000 3000 extensión 2164

II. Ventana para registro de queja o denuncia

La plataforma ofrece todas las herramientas necesarias para presentar la denuncia en una única página desplegable. Además de todos los datos solicitados, ofrece la posibilidad de subir archivos para que el usuario proporcione más información.

III. Ventana “enviar”

En la misma ventana una vez completado todos los campos solicitados, se puede enviar la denuncia.

COMPRANET

A) OBJETO	B) FUNDAMENTO
<p>COMPRANET es un sistema electrónico desarrollado por la Secretaría de la Función Pública y es utilizado por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos estatales y municipales cuando realizan procedimientos de contratación pública conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Así como, las personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, interesadas en ofrecer sus bienes o servicios a las dependencias o entidades, y en participar en los procedimientos contratación pública regidos por la LOPSRM y la LAASSP, para convertirse en proveedores o contratistas del Estado.</p> <p>Simplificar, transparentar, modernizar y establecer un adecuado proceso de contratación de servicios, bienes, arrendamientos y obra pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como permitir la disponibilidad de información de acceso público, para que la población pueda conocer las contrataciones que se realizan y con ello transparentar las compras del sector público.</p> <p>El sistema COMPRANET de manera más detallada tiene como objeto; Establecer mecanismos más ágiles en las dependencias y entidades para los distintos procesos relacionados con las contrataciones gubernamentales; Reducir los costos administrativos y de personal, así como eliminar la intervención directa de los funcionarios públicos; Facilitar la participación de las empresas en las contrataciones gubernamentales; Contar con un mecanismo transparente de información para la sociedad, sobre los procesos de compras del gobierno; Disminución de la corrupción, al reducir el número de servidores públicos que intervienen en el proceso; Cambiar la cultura de los mexicanos siendo más transparentes y agilizando procesos; Participar en un proceso de contratación gubernamental desde una computadora conectada a Internet; Crear una base de datos de todos los proveedores y contratistas, así como establecer la lista de las personas físicas y morales sancionadas por algún órgano interno de control.</p>	<p>Artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Sector Público.</p> <p>Artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.</p>
	C) MARCO NORMATIVO
	<p>Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet</p>

83

D) INFORMACIÓN			
<th>ID CONTRATO</th> <td> <th>GOBIERNO</th> </td>	ID CONTRATO	<th>GOBIERNO</th>	GOBIERNO
Identificador progresivo asignado a cada registro del sistema	Indica el nivel de gobierno APF: Administración Pública Federal GE: Gobierno Estatal GM: Gobierno Municipal		
<th>SIGLAS</th> <td> <th>ID DE LA DEPENDENCIA</th> </td>	SIGLAS	<th>ID DE LA DEPENDENCIA</th>	ID DE LA DEPENDENCIA
Iniciales del nombre de la Dependencia o Entidad	Identificador de la Dependencia, Entidad, Entidad Federativa o Municipio		
<th>ID DE UNIDAD COMPRADORA</th> <td> <th>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</th> </td>	ID DE UNIDAD COMPRADORA	<th>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</th>	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
Identificador de la Unidad Compradora	Número identificador del expediente		
<th>TÍTULO EXPEDIENTE</th> <td> <th>PLANTILLA EXPEDIENTE</th> </td>	TÍTULO EXPEDIENTE	<th>PLANTILLA EXPEDIENTE</th>	PLANTILLA EXPEDIENTE
Título de identificación del expediente	Indica la plantilla seleccionada por el operador de la Unidad Compradora al crear el Expediente de contratación		
<th>NÚMERO PROCEDIMIENTO</th> <td> <th>EXPEDIENTE FECHA DE FALLO</th> </td>	NÚMERO PROCEDIMIENTO	<th>EXPEDIENTE FECHA DE FALLO</th>	EXPEDIENTE FECHA DE FALLO
Identificador del procedimiento que tiene codificados algunos campos del procedimiento. Por ejemplo: LA-019GYR001-N4-2015	Fecha que se configura en el Expediente para la emisión del fallo		

<p>FECHA DE PUBLICACIÓN DE PROCEDIMIENTO</p> <p>Fecha que se configura dentro del Procedimiento</p>	<p>EXPEDIENTE FECHA DE APERTURA</p> <p>Fecha que se configura en el Expediente para la Apertura de Proposiciones</p>
<p>CARÁCTER</p> <p>Indica el carácter del procedimiento: Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> » Internacional Abierta. » Internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio. » Otro 	<p>TIPO CONTRATACIÓN</p> <p>Muestra el tipo de contratación:</p> <p>Adquisiciones incluye: adquisiciones, arrendamientos y servicios. Obra Pública incluye: obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.</p>
<p>TIPO DE PROCEDIMIENTO</p> <p>De acuerdo al tipo de Procedimiento que realizara la UC</p> <ul style="list-style-type: none"> » Licitaciones Públicas » Invitaciones a cuando menos tres » Adjudicaciones directas » Proyectos de convocatoria » Reporte de otras Contrataciones 	<p>FORMA DE PROCEDIMIENTO</p> <p>Es la forma en la que se realiza el procedimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> » Electrónica » Mixta » Presencial
<p>CÓDIGO CONTRATO</p> <p>Es el número identificador del contrato, mismo que es asignado automáticamente por el sistema</p>	<p>TÍTULO CONTRATO</p> <p>Es el título o nombre del contrato asignado por la Unidad Compradora</p>
<p>FECHA INICIO CONTRATO</p> <p>Fecha de inicio del contrato reportado por la Unidad Compradora.</p>	<p>OBJETO DEL CONTRATO</p> <p>Descripción general del objeto de la contratación</p>
<p>FECHA FIN CONTRATO</p> <p>Fecha de expiración del contrato reportado por la Unidad Compradora</p>	<p>IMPORTE CONTRATO</p> <p>Importe del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado</p>
<p>MONEDA</p> <p>Tipo de moneda reportado por la Unidad Compradora para cada contrato</p>	<p>ESTATUS CONTRATO</p> <p>Refiere al estado que guarda el contrato dentro del sistema</p> <p>Activo: Estado que adquiere el contrato en CompraNet durante la vigencia del mismo. Terminado: Es el estado adquirido por el contrato cuando la Unidad Compradora realiza alguna de las siguientes acciones: dar por terminado el contrato de manera anticipada, cancelar o rescindir el mismo antes de la fecha de expiración. Expirado: Estado habilitado automáticamente por el sistema cuando ha concluido la vigencia del contrato.</p>
<p>ARCHIVADO</p> <p>Estado de clasificación del sistema que indica si el elemento electrónico que contiene los datos relevantes del contrato ha sido archivado en el sistema. Lo anterior no tiene impacto en la difusión pública de la información que se reporta.</p> <p>1=SI se encuentra archivado 0=NO se encuentra archivado</p>	<p>RAMO</p> <p>Ramo de la Dependencia o Entidad en el Presupuesto de Egresos de la Federación</p>

<p>CLAVE PROGRAMA</p> <p>Clave del Programa Federal.</p>	<p>APORTACIÓN FEDERAL</p> <p>Importe de Aportación del Gobierno Federal señalada en el oficio de autorización sin incluir el impuesto al valor agregado.</p>
<p>FECHA CELEBRACIÓN</p> <p>Fecha en la que se celebra la firma del contrato reportado por la UC.</p>	<p>CONTRATO MARCO</p> <p>Identifica si el contrato del procedimiento deriva de un contrato marco.</p> <p>1= SI deriva de un contrato marco 0= NO deriva de un contrato marco</p>
<p>COMPRA CONSOLIDADA</p> <p>Identifica si el contrato del procedimiento deriva de una compra consolidada.</p> <p>1= SI deriva de una compra consolidada 0= NO deriva de una compra consolidada</p>	<p>PLURIANUAL</p> <p>Indica si el contrato del procedimiento fue firmado abarcando más de un ejercicio fiscal.</p> <p>1= SI es plurianual 0=NO es plurianual</p>
<p>CLAVE DE CARTERA</p> <p>Clave de registro que la Unidad de Inversiones de la SHCP otorga a los Programas y Proyectos de Inversión (PPI) de acuerdo a las disposiciones 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Es única y específica para cada PPI. Se compone de 11 caracteres alfanuméricos, sin espacios ni guiones.</p> <p>Por ejemplo: la clave de cartera 1216B000201. Las licitaciones de los PPI se encuentran en el artículo 48 de la Ley antes referida.</p>	<p>ESTRATIFICACIÓN MANIFESTADA POR LA UC</p> <p>Estratificación manifestada por la unidad compradora a la fecha de emisión del reporte.</p> <p>Mediana Micro No MIPYME Pequeña</p>
<p>PROVEEDOR CONTRATISTA</p> <p>Razón Social del Proveedor o Contratista adjudicado.</p>	<p>RFC DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA</p> <p>En el caso de proveedores nacionales se cuenta con el RFC aunque no está validado.</p>
<p>ESTRATIFICACIÓN DECLARADA POR EL PROVEEDOR O CONTRATISTA A LA FECHA DE EMISIÓN DEL REPORTE</p> <p>Estratificación declarada por el proveedor o contratista a la fecha de emisión del reporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> » Mediana » Micro » No MIPYME » Pequeña 	<p>ESTATUS EMPRESA</p> <p>Se refiere al estado que guarda la empresa en CompraNet:</p> <p>Habilitado: Es el estado adquirido por la empresa cuando ha sido registrada en CompraNet, ya sea por su cuenta o por alguna Unidad Compradora, tratándose de procedimientos presenciales o mixtos. Reg: Es el estado adquirido por la empresa cuando está en proceso de completar su registro. SCS: Estado concedido por el sistema cuando existe alguna deficiencia en la información incorporada para su registro en CompraNet.</p>
<p>CUENTA ADMINISTRADA POR</p> <p>Se refiere al tipo de usuario que administra la cuenta.</p> <ul style="list-style-type: none"> » Unidad Compradora. » Proveedor o Contratista 	<p>URL DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>Vínculo a la publicación del procedimiento de contratación donde se encuentran documentos diversos como la publicación del procedimiento, requerimientos, contratos, etcétera.</p>

E) VISUALIZACIÓN DE VENTANAS:

I. Ventana Principal

El portal electrónico CompraNet 5.0 se encuentra a disposición del público para su consulta en la siguiente dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

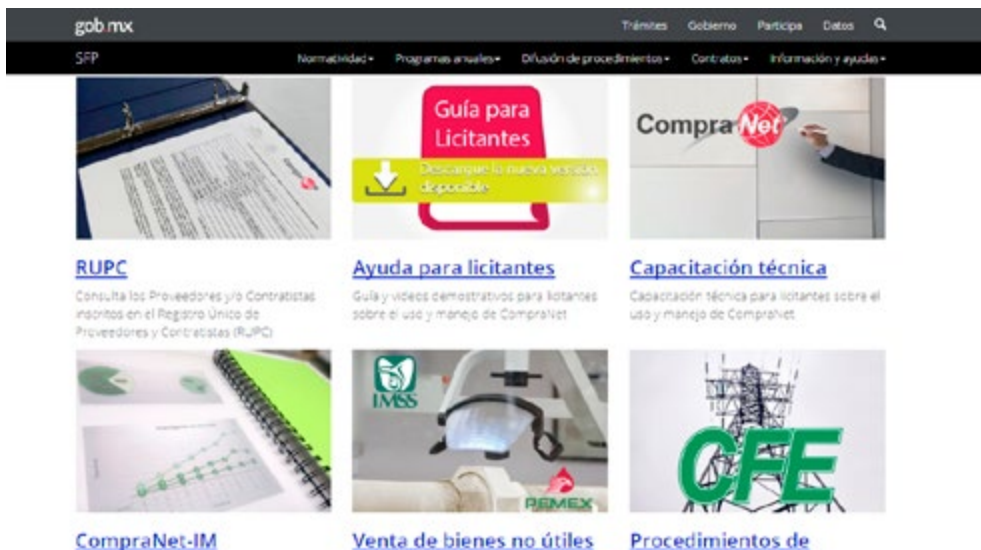
La ventana de inicio, contiene la información específica de interés dividida por sectores de público las cuales son: Empresas y Público en General, Unidades Compradoras, Estrategias y un apartado de Quejas y Denuncias, adicionalmente se anexa en la parte final “enlaces de interés”.



Empresas y público en general

II. Ventana de empresas y público en general

Cuenta con la información de consulta general para aquellos interesados en participar en algún proceso que marca la legislación en adquisiciones, arrendamientos y servicios y la ley de obras públicas.



III. Ventana para unidades compradoras

Ofrece las opciones de búsqueda para aquellas unidades que forman parte de la Administración Pública Federal en adquirir algún servicio o ser parte de un contrato, así como un directorio de estas.

Unidades Compradoras (UC)

- Directorio de UC**
Responsables y operadores de Unidades Compradoras habilitadas en Compranet
- Supervisores CompraNet**
Listado de supervisores de Compranet adscritos a los Órganos Internos de Control (OIC) y a los Órganos Estatales de Control (OEC)
- Capacitación presencial**
Calendario de cursos presenciales para servidores públicos con perfil Operador o Administrador de UC en Compranet y Lotarces
- Investigación de mercado**
Guía para consultar información en Compranet al realizar la investigación de
- Testigos Sociales**
Testigos sociales y sus testimonios
- CUCOP**
El Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) se utiliza para clasificar las

IV. Ventana de estrategias

Este apartado del portal ofrece guías modelo para el seguimiento de un acuerdo de voluntades en el que se puedan apoyar los interesados.

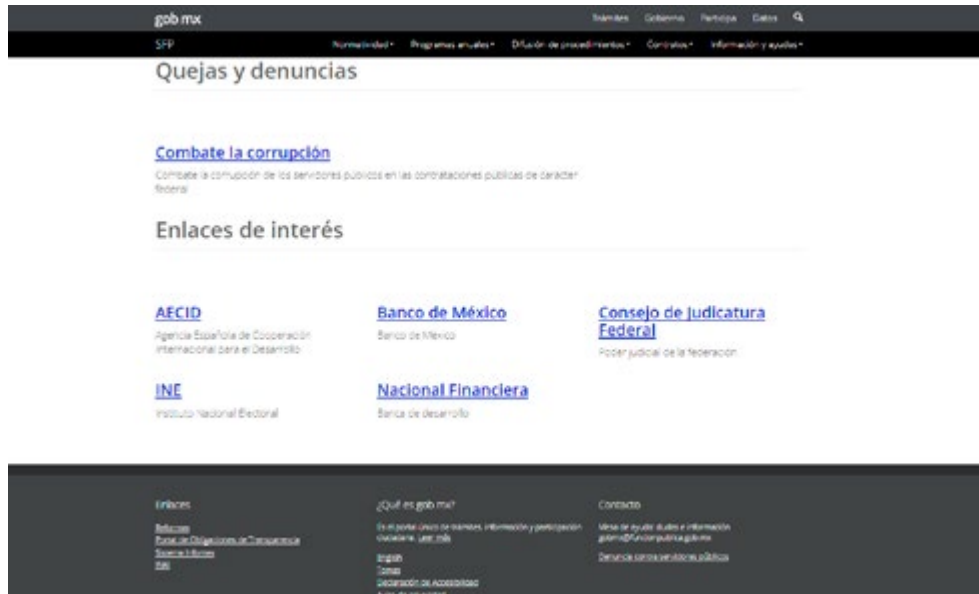
Estrategias

- Contratos Marco**
Los Contratos Marco son una estrategia de contratación basada en un acuerdo de voluntades que celebra una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores.
- Contrataciones consolidadas**
Es una estrategia de contratación mediante la cual los requerimientos se integran en un solo procedimiento de contratación, con la finalidad de presentar su demanda de manera agregada y así obtener mejores condiciones en cuanto a precio.

Quejas y denuncias

V. Ventana de quejas y denuncias

“Enlaces de Interés” contiene la liga directa al SIDEC, sistema anteriormente mencionado para realizar la denuncia de manera electrónica, mientras que los enlaces de interés son portales de apoyo al interesado que permiten formar un marco referencial de actuación para el procedimiento de contratación.



SIINC

A) OBJETO	B) FUNDAMENTO
<p>El SIINC es un sistema que opera mediante plataforma web y permite registrar las etapas que comprende el trámite de una inconformidad derivada de un proceso licitatorio. Las etapas que comprende el proceso son el registro de la inconformidad, su tramitación, seguimiento y resolución en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Este sistema cuenta con un módulo de reportes que puede generar diferentes cruces de información para su respuesta.</p> <p>El SIINC tiene como objetivo incorporar la información recabada de una manera sencilla que permita la consulta de esta y la generación de reportes, así como que esta información sea oportuna al tratarse de un sistema en línea.</p>	<p>El SIINC encuentra su sustento jurídico en los artículos 29 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Sector Público que lo establece como el medio electrónico para tramitar inconformidades, el sistema se encuentra ampliamente ligado a CompraNet.</p>
	C) MARCO NORMATIVO
	<p>Lineamientos de la Dirección General de Inconformidades para la operación del Sistema Integral de Inconformidades en Plataforma Web, son el manual de sistema informático que comprende las instrucciones de uso y conocimiento del sistema.</p>

D) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ÁREA RESPONSABLE	Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas
TIPO DESARROLLO	Desarrollo interno propiedad de la SFP.
LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	Java
BASE DE DATOS	MySQL
TAMAÑO DE LA BASE DE DATOS	36 GB
SISTEMA OPERATIVO	Red Hat Enterprise Linux 4
SERVIDOR DE APLICACIÓN	Tomcat-5.5.15
SERVIDOR WEB	Apache
TIPO DE SERVIDOR	Virtual
MARCA Y MODELO	VMware v Sphere Version 6
UBICACIÓN	SFP-Sede
INTEROPERABLE	Existe la posibilidad de intercambiar información a través de servicios web.
ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA APLICACIÓN	Basado en roles, perfiles de usuario y canal seguro (https).
SEGURIDAD FÍSICA DE LA INFRAESTRUCTURA	En la ubicación del Centro de datos donde reside el sistema se minimiza el riesgo de pérdida por desastres naturales (temblores, tormentas eléctricas inundaciones y humedad), además se cuenta con medidas de seguridad para solventar interrupción de energía eléctrica, incendios y temperaturas extremas.
SEGURIDAD LÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA	El centro de datos está delimitado físicamente de manera que se impide el acceso a personas no autorizadas mediante la verificación de identidad y puerta eléctrica, además de contar con una bitácora donde se registran los datos de identificación de la persona que ingresa, la fecha y hora.
MANUAL DE USUARIO	Para la Interconexión entre redes de diferentes entidades, proveedores e Internet se cuenta con un esquema de seguridad con equipos Firewalls, IDS (sistema de detección de intrusos), IPS (sistema de prevención de intrusos), Antivirus y Antispyware los cuales permiten controlar los accesos hacia la red de aplicaciones, usuarios, y redes; además de poder detectar y detener ataques informáticos.
DICCIONARIO DE DATOS	Sí
	Sí

E) INFORMACIÓN

ACCESO

- » Dependencia o entidad
- » Usuario
- » Contraseña

USUARIOS

- » Tipo usuario (titular del OIC)
- » Tipo usuario (abogado responsable (catálogo))
- » Tipo usuario (titular del área de inconformidades y/o responsabilidades)
- » Tipo usuario (personal de apoyo)
- » Nombre
- » Apellido paterno
- » Apellido materno
- » Correo electrónico
- » Teléfono
- » Usuario
- » Estatus: vigente (si ó no)
- » Estatus: habilitado (si ó no)

ABOGADO RESPONSABLE

- » Área de adscripción (catálogo)
- » Cargo
- » Título (catálogo)
- » Nombre
- » Apellido paterno
- » Apellido materno
- » Correo electrónico
- » RFC
- » CURP
- » Vigente si
- » Vigente no

UNIDADES COMPRADORAS

- » Área de adscripción (catálogo)
- » Cargo
- » Título (catálogo)
- » Nombre
- » Apellido paterno
- » Apellido materno
- » Correo electrónico
- » RFC
- » CURP
- » Vigente si
- » Vigente no

ASUNTO RELEVANTE

- » Motivo de la inconformidad (abierto)
- » Informe circunstanciado de la convocante (abierto)
- » Material probatorio (abierto)
- » Síntesis de la resolución (abierto)
- » Comparativo de las propuestas económicas ofertadas por los licitantes (abierto)
- » Justificación (abierto)

REMISIÓN

- » OIC (abierto)
- » No. De oficio (abierto)
- » Suscrito por (abierto)
- » Dirigido a (abierto)
- » Fecha de emisión de la resolución (fecha)
- » Fecha de notificación a la convocante (fecha)
- » Fecha de notificación al inconforme (fecha)
- » Sentido (abierto)
- » Documentos anexos (abierto)
- » Observaciones (abierto)

ATRACCIÓN

- » OIC (abierto)
- » Número de expediente (abierto)
- » Motivo oic (abierto)
- » Observaciones (abierto)
- » Abogado responsable (catálogo)

REGISTRO INICIAL

- » Fecha de Recepción
- » Hora de Recepción
- » Expediente
- » Número de Fojas
- » Unidad Convocante
- » Unidad Compradora
- » Inconforme
- » Nacionalidad
- » Otra
- » Entidad Federativa
- » Abogado Responsable
- » Fecha del Escrito
- » Tipo de Procedimiento
- » Tipo de Materia
- » Acto Impugnado
- » Otro

LICITACIÓN

- » Número de licitación -licitación (partidas)
- » Fecha de publicación de la convocatoria o de la invitación restringida-licitación (partidas)
- » Fecha de visita a la obra o lugar de los trabajos-licitación (partidas)
- » Fecha de presentación y apertura de rpuestas-licitación (partidas)
- » Fecha del fallo-licitación (partidas)
- » Objeto-licitación (partidas)
- » Observaciones-licitación (partidas)
- » Sin monto-presupuesto asignado para la contratación-presupuesto asignado para la contratación
- » No se conoce el monto-presupuesto asignado para la contratación-presupuesto asignado para la contratación
- » Justificación -presupuesto asignado para la contratación-presupuesto asignado para la contratación
- » Monto mínimo -presupuesto asignado para la contratación-presupuesto asignado para la contratación
- » Monto máximo-presupuesto asignado para la contratación-presupuesto asignado para la contratación
- » Tipo de moneda-presupuesto asignado para la contratación-presupuesto asignado para la contratación
- » Tipo de monto-presupuesto asignado para la contratación-presupuesto asignado para la contratación

INCONFORME

- » Nombre
- » RFC
- » CURP
- » Sin RFC
- » Justificación
- » Nombre-datos del representante legal
- » Apellido paterno-datos del representante legal
- » Apellido materno-datos del representante legal
- » RFC-Datos del representante legal
- » CURP-datos del representante legal
- » Calle (abierto)-domicilio
- » No. Ext (abierto)-domicilio
- » No. Int (abierto)-domicilio
- » CP (abierto)-domicilio
- » Colonia/localidad (abierto)-domicilio
- » Entidad federativa (catálogo)-domicilio
- » Municipio (catálogo)-domicilio
- » Teléfono-domicilio
- » Fax-domicilio
- » Correo electrónico-domicilio

TERCEROS INVOLUCRADOS

- » Nombre-datos del representante legal
- » Apellido paterno-datos del representante legal
- » Apellido materno-datos del representante legal
- » RFC-datos del representante legal
- » CURP-datos del representante legal
- » Calle (abierto)-domicilio
- » No. Ext (abierto)-domicilio
- » No. Int (abierto)-domicilio
- » CP (abierto)-domicilio
- » Colonia/localidad (abierto)-domicilio
- » Entidad federativa (catálogo)-domicilio
- » Municipio (catálogo)-domicilio
- » Teléfono-domicilio
- » Fax-domicilio
- » Correo electrónico-domicilio

<p>ACUERDO DE INFORME CIRCUNSTANCIADO Y OTRA INFORMACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> » No. de oficio » Suscrito por » Dirigido a » Fecha de emisión » Fecha de notificación » Fecha esperada de contestación » Documentos anexos » Observaciones 	<p>ACUERDO DE RADICACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> » No. de oficio » Suscrito por » Dirigido a » Fecha del escrito » Fecha de notificación » Documentos anexos » Observaciones
<p>PREVENCIÓN PARA ACREDITAR PERSONALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> » No. De oficio » Suscrito por » Dirigido a » Fecha de emisión » Fecha de notificación » Fecha esperada para el desahogo » Documentos anexos » Observaciones 	<p>PREVENCIÓN POR FALTA DE PROTESTO</p> <ul style="list-style-type: none"> » No. De oficio » Suscrito por » Dirigido a » Fecha de emisión » Fecha de notificación » Fecha esperada para el desahogo » Documentos anexos » Observaciones
<p>PREVENCIÓN POR NO PRESENTAR COPIAS DE TRASLADO</p> <ul style="list-style-type: none"> » No. De oficio » Suscrito por » Dirigido a » Fecha de emisión » Fecha de notificación » Fecha esperada para el desahogo » Documentos anexos » Observaciones 	<p>ADMISIÓN A TRÁMITE O DESHECHAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> » No. De oficio » Suscrito por » Dirigido a » Fecha de emisión » Fecha de notificación » Fecha esperada para el desahogo » Documentos anexos » Observaciones
<p>ACUERDO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA A LOS TERCEROS INVOLUCRADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> » La licitación se decreta » No. De oficio » Suscrito por » Dirigido a » Se otorgó fianza si (radio) » Se otorgó fianza no (radio) » Fecha de emisión » Fecha de notificación » Documentos anexos » Observaciones 	<p>ACUERDO DONDE SE MANIFIESTA SOBRE LA SUSPENSIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> » La licitación se decreta » No. De oficio » Suscrito por » Dirigido a » Se otorgó fianza si (radio) » Se otorgó fianza no (radio) » Fecha de emisión » Fecha de notificación » Documentos anexos » Observaciones

SOLICITUD DE DICTAMEN TÉCNICO O PERICIAL

- » No. De oficio
- » Suscrito por (precargado)
- » Dirigido a
- » Fecha de emisión
- » Fecha de notificación
- » Fecha esperada de contestación
- » Documentos anexos
- » Observaciones

DESISTIMIENTO

- » No. De oficio
- » Suscrito por (precargado)
- » Dirigido a
- » Fecha del escrito
- » Fecha de notificación
- » Documentos anexos
- » Observaciones

SACUERDO DE DESAHOGO DE PRUEBAS

- » No. De oficio
- » Suscrito por (precargado)
- » Dirigido a
- » Fecha de emisión
- » Fecha de notificación
- » Documentos anexos
- » Observaciones

CIERRE DE INSTRUCCIÓN

- » No. de oficio
- » Suscrito por (precargado)
- » Dirigido a
- » Fecha del escrito
- » Fecha de notificación
- » Documentos anexos
- » Observaciones

RESOLUCIÓN (RESOLUCIÓN)

- » No. De oficio
- » Suscrito por (precargado)
- » Dirigido a
- » Fecha de emisión de la resolución
- » Fecha de notificación al inconforme
- » Fecha de notificación a la convocante
- » Sentido
- » Efecto
- » Documentos anexos
- » Observaciones

RESOLUCIÓN (ARCHIVOS ANEXOS)

- » Almacenar archivos

RESOLUCIÓN (VISTA A OTRA INSTANCIA)

- » Área (catálogo)
- » No. de oficio
- » Suscrito por
- » Dirigido a
- » Fecha de envío
- » Fecha de recepción
- » Motivo
- » Observaciones

ACATAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN

- » Fecha en que la convocante acató la resolución
- » Fecha en que la convocante le notificó al oic/dgi del acatamiento o razones para no acatar
- » Fecha del acuerdo en que se tuvo formalmente acatado
- » La convocante dio por terminado anticipadamente el contrato
- » Observaciones
- » La resolución no fue acatada por (suspensión de actividad administrativa o jurisdiccional)
- » La resolución no fue acatada por (eran actos consumados)
- » La resolución no fue acatada por (otro)
- » Medidas tomadas.

<p>MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (RECURSO DE REVISIÓN)</p> <ul style="list-style-type: none"> » Promovente » Autoridad (catálogo) » Fecha de interposición del recurso » Fecha de resolución » Fecha de admisión » Fecha de notificación » Sentido de la resolución (catálogo) » Se admite medio de impugnación si (radio) » Se admite medio de impugnación no (radio) » Suspensión de la ejecución de la resolución » Se solicitó si » Se solicitó no » Se otorgó si » Se otorgó no » Observaciones » Se impuso algún otro medio de impugnación si (radio) » Se impuso algún otro medio de impugnación no (radio) 	<p>MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (JUICIO DE NULIDAD)</p> <ul style="list-style-type: none"> » Promovente » Autoridad » Fecha de notificación de la demanda » Fecha en que se dicta la sentencia » Fecha de contestación de la demanda » Fecha de notificación de la sentencia » Sentido de la sentencia (catálogo) » Suspensión del acto reclamado se solicitó si » Suspensión del acto reclamado se solicitó no » Suspensión del acto reclamado se otorgó si » Suspensión del acto reclamado se otorgó no » Observaciones » Archivos anexos 	
<p>MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (JUICIO DE AMPARO)</p> <ul style="list-style-type: none"> » Promovente » Autoridad » Fecha de notificación de la demanda » Fecha en que se dicta la sentencia » Fecha de contestación de la demanda » Fecha de notificación de la sentencia » Sentido de la sentencia (catálogo) » Suspensión del acto reclamado se solicitó si » Suspensión del acto reclamado se solicitó no » Suspensión del acto reclamado se otorgó si » Suspensión del acto reclamado se otorgó no » Observaciones » Se impuso algún otro medio de impugnación si » Se impuso algún otro medio de impugnación no » Archivos anexos 	<p>ACUERDO DE ARCHIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> » No. De oficio » Suscrito por » Dirigido a » Fecha del escrito » Fecha de notificación » Documentos anexos » Observaciones 	
<p>ACUERDO SUBJUDICE</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Información donde se decreta expediente subjudice (no. de acuerdo) » Información donde se decreta expediente subjudice [suscrito por (precargado)] » Información donde se decreta expediente subjudice (fecha del acuerdo) » Información donde se decreta expediente subjudice (causa) 	<ul style="list-style-type: none"> » Información donde se continúa el expediente (no. de acuerdo) » Información donde se continúa el expediente [suscrito por (precargado)] » Información donde se continúa el expediente (fecha del acuerdo) » Información donde se continúa el expediente (causa)

F) VISUALIZACIÓN DE VENTANAS:

I. Ventana Principal

El SIINC, por tratarse de un portal que es alimentado con información de las áreas de la Secretaría de la Función Pública, no se compone como una plataforma de consulta ciudadana; dicho portal se encuentra disponible para los interesados en siinc.funcionpublica.gob.mx/

Publicación de Resoluciones de Inconformidad
(que han causado estado)

Ingrese los datos solicitados para acceder al Sistema

Usuario :

Contraseña :

Secretaría de la Función Pública

PLATAFORMA DIGITAL CONTRATACIONES ABIERTAS

A) OBJETO	B) FUNDAMENTO
<p>La plataforma Digital Contrataciones Abiertas es la herramienta que transparenta la ruta del dinero público en compras del sector público, facilita las investigaciones y detecta irregularidades con la intención de evitar actos de corrupción.</p> <p>La plataforma permite conocer el ciclo (planeación, asignación, implementación y ejecución) completo de cada una de las contrataciones del gobierno central, la plataforma está a cargo de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>La Plataforma sirve como una herramienta que complementa la información que se da a conocer a través del portal Compranet, esta herramienta digital tiene como objetivo a mediano plazo que se unan más organismos públicos, gobiernos estatales y los poderes legislativos y judicial.</p> <p>En la primera etapa de la plataforma, se puede consultar información sobre la Oficina de la Presidencia de la República, las secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los Órganos Reguladores Coordinación.</p>	<p>Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Art 49° Fracción VI.</p> <hr/> <p>C) MARCO NORMATIVO</p> <p>Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas. Decreto por el que se Establece la Regulación en Materia de Datos Abiertos.</p>

D) INFORMACIÓN

ESTÁNDAR DE DATOS	INICIATIVAS
<ul style="list-style-type: none"> » Conoce cómo implementar el EDCA » Conocer todos los Proyectos 	<p>NAICM</p> <p>Testigo Social 2.0</p> <ul style="list-style-type: none"> » ¿Qué es TS 2.0? » Contratos » Indicadores » Notificaciones » Contrataciones Abiertas » Comienza a monitorear como se gasta tu dinero con TS 2.0

NOTIFICACIONES	INICIATIVAS
<ul style="list-style-type: none"> » I. Correo electrónico » II. Email » III. Contraseña » IV. Contraseña » V. Tipo de usuario » VI. Seleccione una de las siguientes opciones » VII. Ciudadano » VIII. Legislador » IX. Funcionario público » X. Periodista » XI. Emprendedor » XII. Empresario » XIII. Otro » XIV. Edad » XV. 15-99 » XVI. Código postal 	<p>NAICM</p> <p>Testigo Social 2.0</p> <ul style="list-style-type: none"> » ¿Qué es TS 2.0? » Contratos » Indicadores » Notificaciones » Contrataciones Abiertas » Comienza a monitorear como se gasta tu dinero con TS 2.0

PAÍS				
» Afghanistan	» Congo, the Democratic Republic of the	» Guernsey	» Reunion Island	» Suriname
» Aland Islands	» Cook Islands	» Guinea	» Romania	» Swaziland
» Albania	» Costa Rica	» Guinea Bissau	» Russian Federation	» Sweden
» Algeria	» Cote D'Ivoire	» Guyana	» Rwanda	» Switzerland
» American Samoa	» Croatia	» Haiti	» Mongolia	» Syria
» Andorra	» Cuba	» Israel	» Montenegro	» Taiwan
» Angola	» Cyprus	» Italy	» Montserrat	» Tajikistan
» Anguilla	» Czech Republic	» Jamaica	» Morocco	» Tanzania
» Antartica	» Denmark	» Japan	» Mozambique	» Thailand
» Antigua and Barbuda	» Djibouti	» Jersey	» Myanmar, Burma	» Tibet
» Argentina	» Dominica	» Jordan	» Namibia	» Timor-Leste
» Armenia	» Dominican Republic	» Kazakhstan	» Nauru	» Togo
» Aruba	» Ecuador	» Kenya	» Nepal	» Tokelau
» Australia	» Egypt	» Kiribati	» Netherlands	» Tonga
» Austria	» El Salvador	» Korea	» Netherlands Antilles	» Trinidad And Tobago
» Azerbaijan	» Equatorial Guinea	» Democratic Republic O	» New Caledonia	» Tunisia
» Bahamas	» Eritrea	» Korea, Republic Of	» New Zealand	» Turkey
» Barahin	» Estonia	» Kuwait	» Nicaragua	» Turkmenistan
» Bangladesh	» Heard Islands Andmcdonald Islands	» Kyrgystan	» Niger	» Tursk and Caicos Islands
» Barbados	» Holy See	» Lao People'S Democratic Republic	» Nigeria	» Tuvalu
» Belarus	» Honduras	» Latvia	» Niue	» Uganda
» Belgium	» Hong Kong	» Lebanon	» Northern Mariana Islands	» Ukraine
» Belize	» Hungary	» Lesotho	» Norway	» United Arab Emirates
» Benin	» Iceland	» Liberia	» Oman	» United Kingdom
» Bermuda	» India	» Libya	» Pakistan	» United States
» Buthan	» Indonesia	» Liechtenstein	» Palau	» Uruguay
» Bolivia	» Iran, Islamic Republic of	» Lithuania	» Palestinian Territories	» Uzbekistan
» Bosnia And Herzegovina	» Iraq	» Luxembourg	» Panama	» Vanuatu
» Botswana	» Ireland	» Macao	» Papua New Guinea	» Vatican City
» Bouvet Island	» Isle of Man	» Macedonia	» Paraguay	» Venezuela
» Brazil	» Ethiopia	» Madagascar	» Saint Kitts And Nevis	» Vietnam
» British Indian Oceanterritory	» Falkland Islands	» Malawi	» Saint Lucia	» Virgin Islands (British)
» Brunei Darussalam	» Faroe Islands	» Malaysia	» Saint Vincent And The Grenadines	» Virgin Islands (U.s)
» Bulgaria	» Fiji	» Maldives	» Samoa	» Wallis and Futuna Islands
» Burkina Faso	» Finland	» Mali	» San Marino	» Western Sahara
» Burundi	» France	» Malta	» Sao Tome and Principe	» Yemen
» Cambodia	» French Guinea	» Marshall Island	» Saudi Arabia	» Zambian
» Cameroon	» French Polynesia	» Martinique	» Senegal	» Zimbabwe
» Canada	» French Southern Territories Abon	» Mauritania	» Serbia	
» Cape Verde	» Gambia	» Mauritius	» Seychelles	
» Cayman Islands	» Georgia	» Mayotte	» Sierra Leone	
» Central African Republic	» Germany	» Mexico	» Singapore	
» Chad	» Ghana	» Micronesia, Federal State of	» Slovakia	
» Chile	» Gibraltar	» Moldova, Republic of	» Slovenia	
» China	» Greece	» Monaco	» Solomon Islands	
» Christmas Island	» Greenland	» Peru	» Somalia	
» Coco Island	» Grenada	» Philippines	» South Africa	
» Colombia	» Guadeloupe	» Pitcaim Island	» South Sudan	
» Comoros	» Guam	» Poland	» Spain	
» Congo	» Guatemala	» Portugal	» Sri Lanka	
		» Puerto Rico	» Sudan	
		» Qatar		

F) VISUALIZACIÓN DE VENTANAS:

I. Ventana Principal.

Estadísticas | NAICM | Índice Social 2.0

Contrataciones Abiertas

Gobiernos, empresas y ciudadanos fortaleciendo la apertura y la participación en las compras públicas

¿QUÉ DISTINGUE UNA CONTRATACIÓN ABIERTA DE UNA CERRADA?

1. En una contratación abierta, la información desde la planeación hasta su implementación y evaluación es pública, de manera oportuna.
2. En una contratación abierta, la información se encuentra disponible en datos abiertos para que cualquier ciudadano pueda recibirla de forma ligera y sencilla.
3. En una contratación abierta, existen mecanismos y canales para que ciudadanos y empresas aporten ideas e información que contribuya a un mejor gasto y mejores servicios públicos.

EL ESTÁNDAR DE DATOS DE CONTRATACIONES ABIERTAS EN MÉXICO

El Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas es un referente global para la publicación estructurada de la información de una contratación desde la planeación hasta la implementación en datos abiertos.

Tomando como base este estándar, una coalición integrada por el Banco Mundial, el PAN, la Oficina de la Presidencia de la República y Transparencia Mexicana, lo han adoptado para ser usado en México. Cualquier ente gubernamental federal, estatal o municipal, así como los poderes legislativo y judicial, puede adoptar

[VER MÁS DATOS NAICM](#)

II. Iniciativas (NAICM)

gob.mx | Transparencia | Gobierno | Participe | Datos | Datos

Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

MONTO CONTRATADO EN MIMN: **\$135,508,351,044**

PROCENTAJE DE CONTRATACIÓN: **292**

PROVEEDORES: **197**

Procedimiento y destino de la contratación

Visualiza la distribución de los montos según el procedimiento de contratación utilizado

VER ESTADÍSTICAS DE CONTRATACIÓN | **DESTINO DE LA CONTRATACIÓN**

Procedimiento de contratación	Monto en MIMN
Licitación pública**	\$135,508,351,044.00
Compra de prestación	\$0.00
Subasta a menor*	\$0.00
Contratación abierta***	\$0.00
Ayudaría directa	\$0.00
Total	\$135,508,351,044.00

Actualización a julio de 2017. * Incluye el monto de los contratos de prestación de servicios.

III. Información general de Contratos y Proveedores

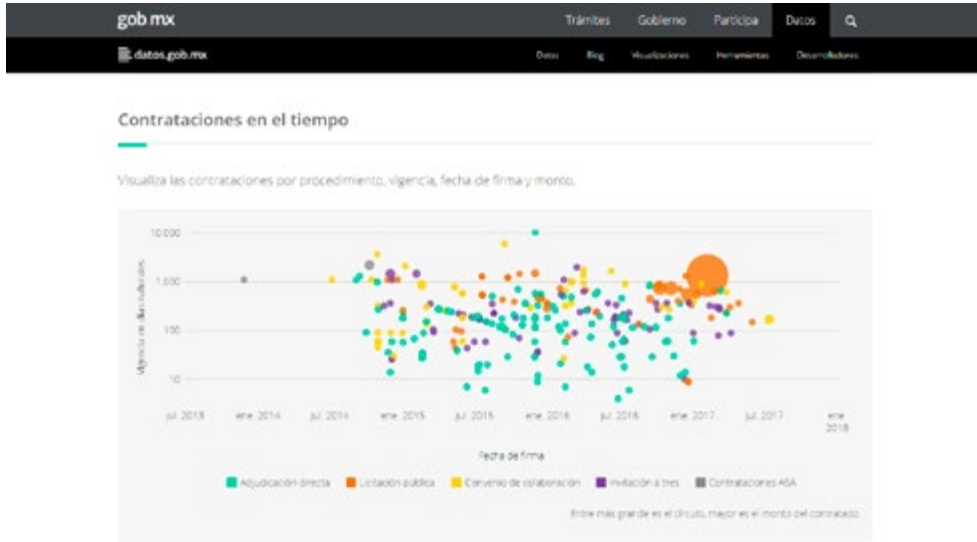


IV. Avances en los contratos en Ejecución

Visualiza el progreso físico y financiero, programado y real para los contratos seleccionados.

No.	Contrato	Objeto del Contrato	Contratista	Importe comprometido	Importe pagado al 31-07-17	Avance Físico	Avance Financiero
Obras Preliminares y Estudios							
1	LP14OPDCAG-SC-112/15	Nivelación y limpieza	COCOVAL S.A. P. I. DE CV	\$1,762,933,241.34	\$1,567,295,680.33	96.66%	89.91%
2	LP14OPDCAG-SC-114/15	Caminos Provisionales	CONSORCIO INTEGRADO POR: TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES TABAJULFECOS, SA DE CV E INMOBILIARIOS MEXICANOS, SA DE CV	\$608,275,577.50	\$417,729,675.45	76.17%	68.67%
3	LP14OPDCAG-SC-066/15	Cerramiento GACH	PARTICIPACIÓN CONJUNTA ACCIONES GRUPO ORL SA DE CV Y CONSTRUCTORA GRUPO ORL SA DE CV	\$11,204,6323.57	\$11,204,6323.57	100.00%	100.00%
4	LP14OPDCAG-SC-076/15	Drainaje Pluvial Temporal	PARTICIPACIÓN CONJUNTA CALZADA CONSTRUCCIONES, SA DE CV Y CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, SA DE CV	\$233,470,982.89	\$172,389,431.85	94.60%	73.84%
5	LP14OPDCAG-SC-115/15	Remoción de Escombras	PARTICIPACIÓN CONJUNTA OMBESA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SA DE CV, CALZADA CONSTRUCCIONES, SA DE CV Y CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, SA DE CV	\$784,411,896.71	\$775,023,058.51	100.00%	98.80%

V. Contrataciones en el Tiempo



VI. Lista de Contratos

Valor	Descripción	Procedimiento	Tipo	Fecha de firma
\$84,828,337,320.00	Construcción del edificio terminal del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México	Procedimiento 402	Licitación pública	27/10/17
\$7,926,299,964.90	Sistema de presarga e instrumentación geotécnica, infraestructura, estructura de pavimentos y obra civil de ...	Procedimiento 300	Licitación pública	18/10/2016
\$7,555,647,477.00	Construcción de la sala de orientación del edificio terminal del NAMP	Procedimiento 402	Licitación pública	12/05/2016

VII. Testigo Social 2.0 (El dinero público también es tu dinero)



VIII. ¿Qué es TS 2.0?

TS ¿QUIÉNES SOMOS? | CONTACTO | SERVICIOS | NOTIFICACIONES | ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS

¿Qué es Testigo Social 2.0?

Testigo Social 2.0 es una herramienta digital que permite a los ciudadanos monitorear y controlar el uso del dinero público. Proporciona información sobre los procesos de compra del gobierno y permite ver cómo se ejecutan los proyectos que se financian y gastar con los recursos asignados al sector público. Es una solución que brinda datos e información para hacer un mejor uso de los recursos disponibles en Testigo Social 2.0.

Glosario

- Adjudicación directa
- Auditoría Superior de la Federación
- Bases de la Licitación
- ComprasNet
- Compras Públicas
- Contratación Pública
- Contrato
- Control
- Consumo modificado
- Consumo modificado
- Declaración de Obra
- Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas
- Etapas de la Contratación
- Evaluación de propuestas
- Foto
- Integración a cuentas fiscales
- Junta de Acciones
- Uso de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público

IX. Contratos

TS ¿QUÉ ES TS EP? | CONTRATOS | INDICADORES | NOTIFICACIONES | CONFIGURACIONES AVANZADAS

Contratos
 Encuentra un contrato que estés siguiendo en Tsigite Social 2.0. Encuentra nuevos contratos para cada una de las etapas del procedimiento de contratación, desde su publicación hasta su inscripción.

Buscador de Contratos
 Encuentra contratos y procedimientos de contratación registrados en Tsigite Social 2.0 mediante sus características clave de búsqueda disponibles.

Buscar

Todos | **Recientes** | Completados | Procesados | Tipo de Procedimiento | Año de Procedimiento | % de Completado

Resultados de la búsqueda
 Para ver los procedimientos de contratación registrados en Tsigite Social 2.0 que satisficen los criterios de selección ingresados.

En resultado que mostrar...

Los 10 contratos más recientes
 contratos registrados

1. **SECCION DE OBRAS DE RE-CONSTRUCCION DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID**
 contrato: **SECCION DE FINANZA**
 inscripción: **Ver contrato**

Los 10 contratos de mayor valor
 contratos registrados de mayor valor

1. **SECCION DE OBRAS DE RE-CONSTRUCCION DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID**
 contrato: **SECCION DE FINANZA**
 inscripción: **Ver contrato**

2. **SECCION DE OBRAS DE RE-CONSTRUCCION DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID**
 contrato: **SECCION DE FINANZA**
 inscripción: **Ver contrato**

X. Indicadores

TS ¿QUÉ ES TS EP? | CONTRATOS | **INDICADORES** | NOTIFICACIONES | CONFIGURACIONES AVANZADAS

Indicadores
 Tsigite Social 2.0 te puede hacer llegar datos e información específica sobre procedimientos contratación pública que están en marcha. Desde un aviso de inicio de un nuevo procedimiento hasta la firma para consultar un contrato. Completa la información correspondiente y comienza a recibir notificaciones.

Tipo de Procedimiento
 La grafica muestra la relación de contratos que se adjudican de acuerdo a los distintos mecanismos adjudicatarios.

Año de Publicación
 La grafica muestra la relación de los contratos registrados de acuerdo a su año de publicación.

[VER INDICADOR](#)

XI. Notificaciones

TS ¿QUE ES TS? | CONTRATOS | INDICADORES | NOTIFICACIONES | CONTRATACIONES ADJESTIVAS

Notificaciones

Tu hijo Social (TS) te permite hacer llegar datos e información específica sobre procedimientos de contratación pública que están en marcha. Desde un solo clic de un nuevo procedimiento hazle la Rfq para consultar un contrato. Completa la información correspondiente y comienza a recibir notificaciones.

1 Registro
Completa la siguiente información:

CORREO ELECTRÓNICO	<input type="text"/>	La cuenta de correo electrónico registrada será tu nombre de usuario.
CONTRASEÑA	<input type="password"/>	La contraseña deberá tener una combinación de al menos 8 caracteres y contener al menos un número.
TIPO DE USUARIO	<input type="text"/>	Selecciona una de las siguientes opciones.
EDAD	<input type="text"/>	Selecciona la edad (solo aplica para personas emprendedoras, legisladores, funcionarios públicos, e ciudadanos).
CODIGO POSTAL	<input type="text"/>	Introduce tu código postal.
PAIS	<input type="text"/>	Selecciona tu país de residencia.

2 Proyectos
Selección de agencias, proyectos e industrias que te interesan.

AGENCIAS

- SENER
- SECTRA

PROYECTOS

SECTORES

- Infraestructura

NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ANEXO 2

RUTA DE IMPLEMENTACIÓN
ANÁLISIS DEL MODELO DE LA
Plataforma Digital Nacional



SISTEMA NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN



ANEXO 2

Ruta de implementación

ANÁLISIS DEL MODELO DE LA PDN



- S1 | Sist. Evolución Patrimonial
- S2 | Sist. Servidores públicos
- S3 | Sist. Servidores públicos y particulares sancionados
- S4 | Sist. Información del SNF
- S5 | Sist. Denuncias públicas
- S6 | Sist. Contrataciones públicas

PRIMERA REUNIÓN

- 0 | Conformación del Comité Implementador.**
- 1 | Propuestas de definición de la plataforma (qué se espera, y límites de la misma).**
- 1.1 Restricciones de la PDN (tiempos, información requerida por entidades, procesos).
 - 1.2 Supuestos básicos de la PDN.
 - 1.3 Elaboración de cronograma para los 6 sistemas.
- 2 | Factibilidad técnica (revisión del software que se requiere y cómo se constituirá la plataforma).**
- 3 | Establecer y definir que será la PDN.**

SEGUNDA REUNIÓN: Definición acordada de la plataforma y objetivos de la misma, considerando la viabilidad técnica y el software que se usará.

- 4 | Presentar diagnósticos de sistemas.**
- 4.1 Emitir las bases para el funcionamiento de la PDN.
 - 4.2 Presentar actividades e informes generados.
 - 4.3 Inventario y análisis de sistemas (CIDE).

5 | Coordinación con Estados, solicitud de un representante.

- 5.1 S1 Identificar interesados a través de un listado. (actores que generan o resguardan la información relacionada).
- 5.2 S2 Identificar interesados a través de un listado. (actores relevantes que pueden influir).
- 5.3 S3 Identificar interesados a través de un listado (actores relevantes que pueden influir).
- 5.4 S4 Identificar interesados a través de un listado Verificar ASOFIS (actores relevantes que pueden influir).
- 5.5 S5 Identificar interesados a través de un listado. (actores relevantes que pueden influir).
- 5.6 S6

6 | Recolección de información técnica de los 6 sistemas y verificar compatibilidad con software de la PDN.

- 6.1 Determinar mecanismos de suministros de información.
- 6.2 Presentar análisis de lecciones nacionales aprendidas.
- 6.3 Visualización conceptual, elaborar esquema de la PDN para emitir bases.
- 6.4 Reunión de los 7 grupos de SNF y nombrar al representante en el grupo de revisión del SNA.
- 6.5 Plan de comunicación a interesados y población.
- 6.6 Presentar el plan para el diseño de formatos en datos abiertos.

TERCERA REUNIÓN: Acordar objetivos de cada sistema, responsables y determinar agenda de trabajo.

7 | Conformar grupo de revisión y administración de pasos (responsable para cada sistema).

- 7.1 S1
- 7.2 S2
- 7.3 S3 Revisión técnica, identificar los tipos de sistemas funcionando. Determinar definición, restricciones y factibilidad.
- 7.4 S4
- 7.5 S5
- 7.6 S6
- 7.7 Revisión de probables adaptaciones técnicas para los 6 sistemas y comprobar compatibilidad.

8 | Sondeo de información con Estados.

- 8.1 S1
- 8.2 S2
- 8.3 S3 Análisis de riesgos y plan de contingencia.
- 8.4 S4
- 8.5 S5
- 8.6 S6

9 | Plan de administración de la PDN y revisión técnica de la funcionalidad para integración.

- 9.1 Diseño de normas y formatos para declaraciones patrimoniales (Manual).
- 9.2 Registro de sanciones no graves.
- 9.3 Registro de sanciones graves.
- 9.4 Llamado a Estados para completar sondeo de información de fiscalización.
- 9.5 Análisis de información proporcionada por Estados.
- 9.6 Formatos y mecanismos para integrar información de quejas y denuncias. Diseño esquemático.
- 9.7 Formular Protocolo de actuación.
- 9.8 Plan y estrategias de revisión de la calidad de la información.

CUARTA REUNIÓN: Punto de revisión de información, selección de metodología para integración de los sistemas en la PDN.

10 | S1. Construcción de modelo preliminar para indicadores

- 10.1 S2
- 10.2 S3
- 10.3 S4 Construcción de modelo preliminar para indicadores.
- 10.4 S5
- 10.5 S6

11 | Plan de integración (actualización de avances del grupo de revisión para la conformación de la PDN).

- 11.1 Retroalimentación del funcionamiento de formatos en pruebas piloto.
- 11.2 Lineamientos y mecanismos para la operación de la PDN.
- 11.3 Análisis del control de acceso a la información (designación de responsables).
- 11.4 Diseño del sistema electrónico del SNF.
- 11.5 Mecanismo de suministro, intercambio, sistematización y actualización de información.
- 11.6 Retroalimentación del funcionamiento de formatos en pruebas piloto, quejas y denuncias.
- 11.7 Mecanismo de interacción con involucrados. Verificar la participación de todos los interesados.

12 | Plan para atender las necesidades de usuarios.

- 12.1 S1
- 12.2 S2
- 12.3 S3 Revisión de información con Estados, coordinación de sistemas (retroalimentación de funcionalidad técnica).
- 12.4 S4
- 12.5 S5
- 12.6 S6
- 12.7 Proponer formatos para recolección de información a particulares.

QUINTA REUNIÓN: Punto de revisión y revisión de resultados en pruebas piloto coordinadas con estados, estrategia de implementación.

13 | Plan de coordinación y verificación de resultados para implementación.

- 13.1 Certificación y control de medios.
- 13.2 S1
- 13.3 S2
- 13.4 S3 Diseño de modelo técnico-operativo.
- 13.5 S4
- 13.6 S5
- 13.7 S6
- 13.8 Revisión de Protocolo de actuación.

14 | Completar modelo sistemático con información centralizada (fiscalización).

- 14.1 S1
- 14.2 S2
- 14.3 S3 Actualizar plan de manejo de interesados y definir plan de alcance.
- 14.4 S4
- 14.5 S5
- 14.6 S6
- 14.7 Revisión del modelo implementado de compras públicas.

15 | S1. Validar funcionalidad de la plataforma con estados.

- 15.1 S2
- 15.2 S3
- 15.3 S4 Actualizar plan de manejo de interesados y definir plan de alcance.
- 15.4 S5
- 15.5 S6

16 | S1. Manejo y control de riesgos.

- 16.1 S2
- 16.2 S3
- 16.3 S4 Manejo y control de riesgos.
- 16.4 S5
- 16.5 S6
- 16.6 Actualización de avances del grupo de revisión para la conformación de la PDN.

SEXTA REUNIÓN: Verificar resultados de implementación y designar responsables de indicadores para cada sistema.

17 | Confirmar homologación de procesos.

- 17.1 Integración de la declaración de intereses.
 - 17.2 Publicar constancias de sanciones.
 - 17.3 Creación de indicadores Fiscales.
 - 17.4 Integrar y sistematizar información de instituciones.
 - 17.5 Proponer áreas y métodos de medición de resultados.
 - 17.6 Diseño de parámetros de control permanentes (alarmas de fallas en el funcionamiento de la plataforma).
- 18 | Integrar sistemas de información para reflejar la política anticorrupción.**
- 18.1 Digitalizar información y coordinar con municipios.
 - 18.2 Actualizar información periódicamente.
 - 18.3 Diseño de informe anual de indicadores en materia de fiscalización.
 - 18.4 Plan para conectar la plataforma de auditoría con PDN.
 - 18.5 Informes de sancionados por actos de corrupción.

19 | Presentación ejecutiva de la plataforma.

- 19.1 Certificación de no existencia de anomalías.
- 19.2 Aprobación de indicadores.
- 19.3 Instrumentos de mejora y operación.
- 19.4 Evaluación de errores en la plataforma para definir correcciones.
- 19.5 Actualización de avances del grupo de revisión para la conformación de la PDN.

SÉPTIMA REUNIÓN: Presentación de análisis de política anticorrupción, propuestas de mejora

20 | Administración de la plataforma digital.

- 20.1 Lecciones aprendidas del proyecto.
- 20.2 Validar indicadores y calidad de información.
- 20.3 Mecanismos de actualización de la información.
- 20.4 Informes sistematizados de resultados y seguimiento.
- 20.5 Aprobación y validación de control de parámetros permanente.

21 | Implementación del sistema.

- 21.1 Pruebas de control de parámetros para verificación periódica y autocorrección.

